

Fol. 15

*** * * * ! * ? * ? * ? *

NECESSIDAD
DE LA GUERRA,
Y
DESCONFIAN-
ZAS DE LA PAZ.



INSTANCIAS del propio ge-
nio, y de personas de estimación,
se puso en el Idioma Castellano,
mas de vna de las deleytables , y
provechosas obras , que corrían
embidiadas en estraña lengua , y entre ellas
se deseo con mas ansia la Version del pre-
cio-

A

cio-

0 25272

2

cioso Epusculo de la Salud de Europa, en que bien crudita, y acertadamente le manifestava la falacia que escondian las proposiciones de Paz, con que Francia intentava en el año 1694. deshacer la Liga General de los Principes para vencerlos divididos: Despues en el año de 1695. ha replicado los mismos partidos, ó progetos por medio de Monseñor de Bonrepos en la Corte de Dinamarca, adelantando poco la aparente conveniencia de ellos, y por ser relativos à los primeros, pareció con siguiente ponerlos tambien en Castellano, para que gozassien de su inteligencia los que igualmente curiosos deseavan construirlos sin trabajo: y como se tenga por poco losable el de las Versiones, cuyos rigurosos preceptos atormentan con su estrechez, y no siempre lucen los desvelos, ha parecido al que guio estas dos traducciones añadir al cuerpo de la segunda un trabajo propio, aunque leve, con la observacion de los sucesos Historicos, que persuaden la necesidad de la guerra, por la que se ha tenido casi continua en dos siglos consecutivos; y las de confiagcias de la Paz, por las muchas q se han quebrizado en el mismo tiempo, añadiendo dos curiosos papeles, que son dignos de la noticia de los

ciu-

eruditos que no los huvieren visto, asegurando es no pudiera, sin delito, apurar más las noticias que se tocan (bastante mente para el intento) por cuidados de mayor obligacion que me impiden el libre exercicio de la propension estudiosa, con que quisiera dar principios mas permanentes que las demandas, y respuestas de los papeles modernos, que salen sin tocar el radical origen de cada pretencion de las de España, y Francia, con expresion mayor de los sucessos que han tenido en los tiempos passados, cuya repeticion no es novedad, sino curso, en cuyo successivo Teatro se representan las mismas direcciones, con variedad de accidentes que les mudan, nada de la essencia, pero mucho del semblante; y verdaderamente para no estrañar las mutaciones, y acasos de que se haze testigo la infelicidad de nuestra edad, fuera bien repassar las Historias, de que es indice este breve resumen, que ampliado con insercion de las Paces, y Treguas apuntadas en él, pudiera servir de manual instruccion à los Ministros Politicos, con mas realidad de la que incluyen algunos libritos Franceses que se han visto formados, para adverencia, ó prevencion de los Emissarios de aquel Rey, que por su fortuna,

y por sus armas ha podido mantener (en el tiempo devil de los Príncipes sus Confidantes) no solo el voluntario engaño de sus Ministros , sino los errores que ha causado la inconsideracion de muchos : Acaba baste la tarea de este corto papel, que por si solo , ù acompañado de la misma traducion , prueba el intento de ser precisa la Guerra, y nunca segura la Paz con Francia, en cuya Nacion mas que en otras se verifica con perpetua circulacion el antiguo Axioma: *Ex bello pax , ex pace libertas , ad ex libertate vitium , ex vita bellum: Ex bello pax.*

N la Verborum de la Crisis de Europa, que
se hizo (*Nil intermis à rerum cura, sed
eam pro foicitis accipiens.* Tacit.) en el año
pasado de 1695. quedó manifestada la inten-
cion de satisfacer la comun curiosidad , y sose-
gar la univerſal impaciencia que padecian
los Reynos Eſpañoles, considerando prorro-
gada esta vltima, y sangrienta guerra , que
empezando por Inglaterra, Holanda, y Ale-
mania desde el año de 1688. se extendió
hasta Itatia en el de 1690. atribuyendo su
origen al resarcimiento del Cardenal de
Fustenberg , excluido del Arçobispal Elec-
toral de Colonia , a defensa del Rey Iacomè
de Inglaterra, sacado de aquel Reyno, como
es notorio, por interés de Estado , y no por
intento de Religion; y à falta de buena cor-
respondencia del Duque de Saboya con Fran-
cia, de cuya esclavitud se resistió, sacudiendo
el yugo de tantos años, con la mañosa , y des-
pues resuelta escuña legitima , de entregar en
manos del Rey Christianissimo el Castillo
fuerte, y sumptuoso de Turin, principal resi-
dencia suya.

Estos tres principios exteriores tuvo el
rompimiento de Francia, pero los interiores

res impulsos pudieron ser otros tres más propios de la conveniencia del Rey Christianissimo. El primero, que de la Tregua fatal, que llamó de 20. años, y que hizo en el de 84. para soldar la rotura de la reciente Paz de Nimega (concluida el año de 1679.) con la usurpacion de la Plaza, y casi de toda la Provincia de Luxemburgo, de la afamada Roca, ó Ciudadela de Casal, y después de la insigne Fortaleza de Filipsburgo, no podia ya sacar otra mas dilatada, y perjudicial tolerancia de España, y del Imperio.

E segundo escondido objeto pudo ser la agotada industria de alojar la ociosa gente de guerra dentro de Francia, y en casa de los Hereges, con pretexto de convertirlos con la mission de los Dragones, y de los Eguizares (entre los cuales avia muchos no Catolicos) cuya exortacion, y apremio no passava de la material extorsion de alimentarse à costa de los que (con facilidad extrinseca) no davan muestras de su conversion: Estilo que fue muy pernicioso à la Francia, pues sobre quedar despoblada (aunque dentro de un año se consintió la vuelta de los expulsos) concitò el odio de todos los Reynos, y Principes Protestantes, y queriendo que en el mas

poderoso que era la Inglaterra, aunque con Rey Catolico, no encontrassen abrigo los subditos Franceses desterrados, bulso modo de obligar al Rey Jacobo, con promesas de tropas, y medios para executar la mala declaracion de serlo, que siendo en si de tan loable soñido, por importuna, ó no bien considerada, perdió la mejor sazon de reducir su gran Isla al gremio Apostolico de la Santa Iglesia, constituyendose esta no meditada, y grande resolucion por origen principal de la guerra contra Francia, que fue su industrioso inventor.

El tercer motivo que pudo intimamente obligar à la irrupcion con que Francia empezo esta guerra, puede ser la inteligencia estrecha que tiene con el Turco, y las ultimas instancias que se entiende le hizo despues de perdido Belgrado, para que hiziese algun diversion al Imperio, como lo ejecutò en la Conquista inopinada del desprevenido Lipsburgo, que hizo el Delfin, mostrando como en otras, su natural aversion, ó poco genio à las expediciones Militares. (Contra el Duque de Saboya no militaraan morivos, no tan recatados del Rey de Francia, que irritado de la demolicion de Guasc-

gala, executada en el Ivierno de 1689. quiso vengarla destruyendo el Estado de Milan, nunca mas favorecido que entonces de la Divina Providencia, que permitio las arribas demandas, que de parte del Rey Christianissimo se hizieron al Duque de Saboya, en grado tan excesivo, q *Nihil aliud reliquum quam timere libertatem, aut mori ante servitutem* - Tacit: Como se refirió en un papel, que el Verano pasado salió sobre la prodigiosa reducción de Casal, breve obra de un genio superfluvamente reflexivo, que para alivio de sus tareas tomó el consuelo de venir aquellas no inutiles noticias.

No es fuera del intento la sucinta memoria de los principios de esta guerra, que fatiga la tolerancia de los Pueblos, para que considerandola en su verdadera esencia sobreas lleven el peso que ocasiona, assi por aver sido inevitable, como porque no tiene conexión, ni dependencia de la Religion, en que la innata piedad de Espana pudiera engañarse, viendo que en Frácia se abriga un Rey de Inglaterra Catholico, y que à otro que no lo es auxilian las Armas Imperiales, y los Espanoles, rechazando las propuestas de Paz que se hacen.

Para satisfacer á estas dudas, bien que poco fundadas en el conociamiento de la presente constitucion de Europa, y de la Monarquia, se puso en Castellano la *Salud de Europa*, como queda dicho; y en papel del mismo tamano, para q' ande junto, siendo (al parecer) vno mimo su apreciable Autor, sale esta traduccion de las respuestas adaptables á los progetos q' hizo el cambiado de Frácia al Rey de Dinamarca, galanteado para mediador de vna fraudulenta Paz, qual seria la que aora se hiziese sin que la guerra déme la preluncion de Francia, y saque de sus violentas manos muchas de las copiosas usurpaciones, especialmente quando aprieta los nudos de la collacion, el terrible riesgo que acaba de passar el Rey Guillermo en Londres donde estuvo tramada vna conjuracion este presente año de 1695. de 40. personas guiadas del Duque de Varuic, hijo ilegitimo del Rey Iacome, para matar á Guillermo quando saliese á caza, estando ya Iacome en Calès con el Mariscal de Buflers, y muchas tropas, y embarcaciones que passar á Inglaterra, luego que sucediese la traicion, que fue oportunamente descubierta, y castigada, no en el de Varuic, que se ausentó, sino en algunos de sus miserios seg-

qua-

quazes, de modo que parece conserva Dios
la Liga, para castigo de la ensobrevicida
Francia: y porque curiosamente constan las
razones poderosas que necessitaron al Em-
perador, y al Rey Catholico à entrar en ella,
pondré aqui vn erudito dictamen que se dice
aver contribuido vn Prelado virtuoso, y doc-
to entre otros que se tuvieron: si el Lector fue-
re genial, y tan curioso como desocupado, vea
esta misma materia mas dilatadamente tra-
tada en vn tomo en folio, (y bien noticioso)
que el Cardenal de Richelieu hizo componeer en
Frances, intitulado: *Memoires pour servir à l'hi-
stoire*, donde recoge algunas muy estimables
de su tiempo, y su disculpa , buscandola así-
mismo para la Liga que Francia tiene con
el Turco: Veamos aora el Castellano dicta-
men que se sigue.

*Dulandose , si es licita la confederacion de
España con el nuevo proclamado Rey de In-
glaterra, y con la Republica de los Estados
unidos de Holanda, con la forma de tratarien-
to al nuevo Rey , y disposicion de auxiliar a
los dichos Confederados con Puertos , Armas,
Municiones, y Tropas para invadir la Fran-
cia. Digo que para la segura , y clara resolu-
cion de este consulta , pongo varias suposiciones:*

Theologicas, de las quales con facil discurso se p
infiere el dictamen especulativo, y practico de l
esta materia en la effencia, y circunstancias.

En la continuacion sup estos bosq 2300000.
galle **SUPOSICION PRIMERA.** obviq

exib. el sup nombre q esibuo en iups óbidoq

La Guerra de Espana contra Francia es
justissima, por los tres principios que pres-
criben los Theologos con Santo Thomas. Esto es
authoridad publica, justa causa, e intencion recta.
pues es notoria la publica potestad, es consis-
tante la iusticia en el resarze, y vindicacion de
lo que ha padecido Espana con la perjura infi-
delidad de Franceses, tomando à Luxemburgo,
inquietando con el pretextode los Padron es, y
confines Liminarios à la Provincia, y Plaza de
Namur, y derastando los Paises de Flandes,
Cerdania, y el Ampurdà con hostilidad san-
grienta, contra el derecbo de la Paz jurada: la
intencion recta es muy clara, pues viendose Es-
pana amenazada del poder vezino de Francia
en las dos Fronteras de Navarra y Cataluña, y
teniendo costosas experiencias de sus invasio-
nes azeleradas y repentinias, redifico Espana las
intenciones con la natural defensa, y con la justas
recuperacion de las Plazas perdidas. No pre-
sende Espana con la Guerra alentar, y prece-

mover las fuerzas de los Hugonotes, y Calvinistas ocultos de la Bretaña, Guiena, y Normandía, ni aumentar el poder de los Herejes de Inglaterra, y Holanda: solo mira España la inculpada tutela de su causa pública, que tiene por fin el reforzar de sus derechos, siendo fuera de su intención qualquiera otra consecuencia de daño, pues la intención recta Militar se define en el deseo de promover el bien, y evitar el público mal, que se verifica en las Maximas de El paña, cuya prudente Monarquia no se desregla con la ansiosa, y violenta ambición de otros Reynos y ha sido segura, y pacífica vecindad con su Dominio à los Reynos Comarcanos.

SVPOSISION SEGUNDIA.

EN Guerra justa es lícito, mirando á la naturaleza intrínseca de la Justicia, valerse de las Armas auxiliares de Enfieles contra Fieles, sino media prácticamente el escandalo, y la irreverencia á los Templos: Esta suposicion es común de los Doctores de las tres Escuelas, de la Religion Serafica, de la Compañia de Jesus, y de los Interpretes de Santo Tomas, como se puede ver en los Autores. La razón es, porque sirviendo el fin justo, y no aviende probablemente

otros

otros medios para conseguirlo, es difonancia soz lo material, el que scan Fieles los invadidos con Armas Auxiliares de Infieles, pues à los Fieles no se les invade por la fidelidad que tienen à la Iglesia, sino por la infidelidad contra la Justicia, y Paz jurada. Confirmase esta razon con el exemplo que trae Bañez. Es licito en la Guerra justa de Fieles contra Fieles valterse de fieras, como Leones y Elefantes para la batalla; luego tambien serà licito segun la efencia de la Injusticia, valterse de instrumentos y fieras infieles à Dios, quando conducen para executar la justicia vindicativa de Dios, en el castigo de los Principes enemigos de la publica paz, imitandose en esto à la Divina Providencia, que dà comission à los Angeles malos, que son espíritus infieles à Dios, para que castiguen con plazgas temporales, y eternas à los que son infieles à la Divina Justicia. La segunda parte de la suposicion, que esto se entiende no mediando escandalo, ni injuria del honor Divino, es certísima, porque siendo la caridad, y la virtud de la Religion superiores à la justicia, no se puede justificar una guerra, si la Religion, y la caridad quedassen perjudicadas.

Esta suposicion, y maxima general assi entendida, tiene muchos apoyos en las Divinas

Letras, y Eclesiaſticas Historias: Lo primero, porque el Rey David fe confederò con Thov, Rey de Emath, y era Idolatra enemigo de la Fe. Lo segundo, porque Salomon fe confederò con vinculos dc sangre y amistad de Faraon Rey de Egipto, con Nirias Rey de Tiro, à quien dava cada dos los años veinte mil fanegas de trigo para el sustento de su Real casa. Lo tercero, porque el matierie, y Santo Capitan Iudas Machabeo fe confederò con los Romanos, para que fuesen amigos de amigos, y enemigos de enemigos, siendo su fin abatir el orgullo, y tirana potencia de los Grecos con las Armas Infieles, y Auxiliares de los Romanos. Esta confederacion la renovò Jonathas, hermano de Iudas Machabeo, añadiendo la coligacion con los Espartaceos, ó Lacedemonios, y despues la bolviò a renovar cercez Simon Machabeo, embiendo al Senado Romano un Militar Escudo de Oro: Lo quarto, porque el Rey Don Alonso el Sexto de Castilla llamò à los Moros Almocavidas de Africa, con fin de que hiziesen cruda Guerra à los Saracenos de Espana, como refiere Zurita: Lo quinto, porque el Papa Calixto Tercero se valiò de Aljumatzam Sophi de Persia contra el Imperio de la Casa Ottomana, para cuyo fin embiò a su legatino Religioso de San Francisco con

muchos regalos, y presentes muy ricos para obli-
gar al Persano, como refiere Platina.

RESPUESTA PRIMERA.

Pueder responder à los exemplares de las Di-
vinas Letras, que la confederacion con In-
fieles es de hecho, no de derecho, pues la S. Escri-
tura no atava dichas acciones, antes bien las
reprende, y fulmina contra ellos amenazas, y
castigos del cielo, y assi Iehu Profeta repreben-
do al Rey Iosafat la amistad, y confederacion
con el impió Rey Acab, y despues el Profeta
Eliseo renovò la reprobacion, porq Iosafat ha-
zo aliança con Obozias Rey Cismatico de
Israel y en castigo desta aliança, que arruinò
Dios la Flota de Naves del Puerto de Ajsion,
y ahogò en el mar Vermejo: luego parece que las
confederaciones co Infieles no son agradables á
Dios, pues las reprende, y castiga con la-
mentable estrago de vidas, y haziendas: Confir-
mase esto mismo, porque el Profeta Hanani
reprobando se teramente al Rey Asa, porque
se confederò con el Rey de Siria Benabuel,
para que biziessese esta guerra diversa contra
el Rey de Israel y le amenazò con el castigo de
otras guerras sangrientas, en pena de una cen-
fe-

federacion con los enemigos de la Fè que profeßavan; luego la confederacion con los enemigos de la Fè no es aprobada, sino reprobada en las Divinas Letras.

CONFEV TACION, Y SOLV CION.

LA causa porque los dos Profetas Iebu , y Eliseo reprobenden al Rey Iosafat la confederacion que hizo con Principes Infieles Acab, y Ochozias su hijo, es porque sin mandato , ni inspiracion de Dios añadio à la confederacion la inclusion de sangre Cismatica , causando Iosafat à su hijo Ioram con Athalia hija de Acab y hermana de Ochozias, la qual como criada en leche y educacion Heretica , pervertio el coraçon de su Esposo el Rey Ioram de Judea , eclipsò en masches la Fè de Gerusalen , y degollò à todos los de la Sangre Real que pudo aver à las manos , con desuos de tiranizar aquel Reyno entonces tan Catolico . Estos daños prevenian , y antevieian los dos Profetas ; y por esto reprobenda la aliança de Armas , y Sangre con Principe Cismatico y Herege . Fundase esta explicacion con el Dacto Padre Cornelio Alapide , à que se añade la Doctrina de Santo Tomas ; el qual afirma , que en el Pueblo Hebreo puso Dios extraordinario cuidado , que

que no tuviéssese confederacion, comunicacion , ó
trato con las Naciones infieles de Palestina sin
urgentissima causa, porque como era Pueblo tan
generalmente despenado à la Idolatria , era
conveniente para la salud de sus Almas que no
comunicassen ni tratassen con Idolatras : y por
este fin no les dió Puertos de mar que fuesen
celebres con el comercio de las Naciones Es-
trangeras , ni les permitio la conquista de las
celebres Ciudades Maritimas, Tyro, y Sydon,
porque con el frequente trato de la mercancia
no comunicassen con Naciones infieles , y se les
pegasse al Pueblo Hebreo el contagio de sus
barbaras costumbres.

La reprobacion del Profeta Hanani al
Rey Assà , no tiene fuerça contra lo dicho por-
que consta claramente del Texto , que no repre-
bendió el Profeta la confederacion absoluta
del Rey de Siria , sino el arer desconfiado del
poder Divino y confiando mas en las armas . y
brazo de un Principe infiel y estrangero . pues
el Rey Assà tenia promessa de Dios , que le as-
sistiria en sus conflictos , como le assistió en el
admirable contra el Exercito de los Etiopes
numerosos : faltò el Rey Assà à la confiança
Divina , invocando las armas Estrangeras . ora
fueren infieles , ora no lo fuesen : porque como

observa bien el Abulense , quando media promesa de Dios especial , no se deve regular la defensa por las leyes de la prudencia humana , sino por las de la prudencia Divina , è infusa . El Rey Assà devia sacar à campaña su Exercito sin invocar otro brazo que el Divino ; y por aver faltado à las leyes especiales de la Divina confiança , lo reprobendio tan severamente el Profeta ; puesteniendo Assà sensibles experiencias del favor Divino , se olvidò de Dios y solo invocò al favor humano ; de lo qual se infiere que el Profeta no reprobende la confederacion con infieles , sino la causa , y el motivo , que es no confiar en el Divino amparo .

Y para que se vea como las confederaciones con infieles , quando la Guerra es justa tienen aprobacion en las Divinas Letras , es singularissimo el suceso que refiere el Libro Quarto de los Reyes , capitulo tercero que el Rey Josafat hizo confederacion con el Rey de Israel Císmaco y con el Rey de Edom Idolatra . Todos tres Reyes faltaron à campaña contra Moabitas , faltòles el agua en el desierto : El Profeta Eliseo en atencion à los meritos de Josafat les diò agua milagrosamente : y se vio por quel suceso , que el Cielo aprobo con un

milagro , y despues con el triunfo , la aliança de Iosafat cos Principes infieles , por ser la guerra justa.

RESPUESTA SEGUNDA , Y SV. Confutacion.

Tambien se puede responder à los exemplares sobredichos de aliança con infieles , que todos ellos son para probar , que es licita la confederacion de infieles , para hazer guerra à otros infieles ; pero no pruevan que es licito al Principe Catolico , vательse de armas infieles contra otro Principe Catolico , y fiel à la Iglesia , como lo es el Rey de Francia ; luego por parte de los Exemplares que se deducen de la Sagrada Escritura , y de Historias Eclesiasticas no se convence sernos licita la coligacion con Hereges contra Francia , aunque la guerra sea justa . Esta respuesta se confuta con exemplares y razones : Los exemplares son - el primero de la Sagrada Escritura , que refiere como David estando en la Corte del Rey Achis que era infiel y pagano se ofrecio à pelear en el Exercito de los Filisteos contra Saul Rey Catolico de Israel en lo qual no pecaria , dize Nicolao de Lira de la Familia Serafica ; porque aunque

Saul era de la misma Religión de David: pero por sus fraudes, y perjurios era infiel à la justicia legal, y à la fidelidad del bien comun, y assi David quiso valerse de los infieles para recuperar el derecho que tenia contra la Casa de Saul, en la herencia de la Corona de Israel; luego es licito valerse de infieles contra Fieles, quando es justa la guerra en el Principio que invade.

El segundo exemplar es que aviendo adoptado el Rey D. Alonso el Casto al Emperador Carlos Magno para la herencia de su Reyno: y no loando los Señores, ni la Plebe esta adoptacion de Principio Estrangero, entrò el Emperador Carlo Magno con su Exercito en Espana para tomar la possession della, jurandose por Principio heredero del Rey D. Alonso: Armaronse los Espanoles Christianos, oponiéndose en los Pirineos à la encrada del Exercito Francés, y en el conflicto de ser precisa la oposición, se confederaron con Marfilio Rey Moro de Zaragoza, que ayudó con sus buques à la victoria que contra el Exercito Francés se logró en Roncvalles. sin que aya avido Autor doméstico, ni español, que aya afeado esta confederación de Christianos y Moros contra Franceses, antes bien dicen el P. Masiana, Estevan de

Garibay y Ambrosio de Morales, que pareció à los Espanoles servidumbre mas dura la Francesa que la Sarracena y Mahometana ; y assi en la justa guerra de defender sus derechos, pareció a los Espanoles necesario medio la confederacion de los Moros para aumentar el cuerpo de su Exercito y redimir con la violencia, la vexacion que les amenazava.

La razon intima de poderse confederar con Hereges contra Francia quando no es guerra de Religion sino de justicia, es muy clara, porque aunque el Rey de France es fiel quanto à la fe, virtud Theologica pero no es fiel quanto à la virtud, y Religion del juramento y quanto à la legal justicia que quebranta con la infidelidad de sus promesas y cõ las cautelas, y fraudes que son publicas en Europa : y assi hablando formalmente, tiene la infidelidad bastante para que sea in moralibus, & naturalibus, menos fiel que los mismos infieles, lo qual consta por la inducción de sus obras, ó por lo que ha ofendido las llaves de la iglesia, en las proposiciones erradas del Clero Galicano cõtra la Autoridad del Papa, atropellando, y maltratando à los Obispos q̄ lo defendian. Lo segundo, por lo que se opuso à la jurisdiccion de la Iglesia, en la dispensacion Apostolica de Clemete de Babiera para la Sila

Electoral de Colonia, abrigando al Cardenal de Fustemberg, enemigo de su Patria, del Cesar y de la Causa Publica, por ser perturbador de la Paz de Alemania.

Lo tercero, porque usurpò con la violencia de las armas el Condado de Avignon, que es antiguo Patrimonio de la Iglesia, aviendo incurrido en la descommunion puesta en el derecho contra los que usurpan bienes Eclesiasticos entre los quales se menciona la Ciudad y Condado de Aviñon, y si la Sede Apostolica no ha declarado al Rey de Francia por incurso en las censuras, es porque el Pontifice con clemencia de universal Padre no estrecha los torcedores, porque como el Rey Enrique Octavo de Inglaterra no se desenfrene, tolerando los atentados de Francia, por evitar mayores males en la Iglesia (si se errava) de perder el respeto à la Sede Apostolica.

Lo ultimo, que à todo el Orbe consta la confederacion y liga que tiene Francia con la Caja Otomana (principal sequaz, y factor de la Secta de Mahoma,) pues actualmente en Constantinopla tiene por Embaxador à Monsieur de Girardin solicitando por todos los medios possibles la guerra del Turco, y ofreciendo continuar la diversion de Vngria por el Pa-

latinado, y assi deve tratarse como publico auxiliador y favorecedor de Turcos, y como promovedor de los males publicos de la Iglesia y Chriſtiandad; de lo qual se infiere que hace mas daño al Imperio y nombre de Chriſto que los Príncipes Hereges, y Cismáticos pues deſtos muchos concurren a favorecer la Liza Sagrada y el Rey de Francia pretende atajar la corriente de sus victorias, con que hace mas daño faltando à la razon generica de Chriſtiano, favoreciendo a quien es de los Chriſtianos comun enemigo. El Señor Emperador Carlos Quinto en las ultimas guerras que tuvo con Francisco Rey de Francia llevó en su exercito varias Tropas de Alemanes, que eran Luteranos, precediendo à la ejecucion una consulta de graves Theologos que le aprobaron, como refiere el Maestro Bañez. Movieronse los Theologos à este dictamen, por considerar al Rey Francisco enemigo publico de la Chriſtiandad, porque se confederó y movió las armas del Turco Soliman sobre Viena en perjuicio de la Fe Chriſtiana y assi les pareció licito que el Señor Emperador se valiese de Tropas infieles para castigar à quien ya que no faltó en la fe interior, faltó en la Chriſtiana, y ceterior protestacion de la fidelidad.

A Vritiza Rey de los Godos en Italia, lo declarò Belisario por comun enemigo de la Christiandad y del Imperio, porque soliciò las armas del Rey de Persia Cosdroas contra el Emperador Iustiniano como refiere Baronio; y al fin pagó el Rey Godo su impiedad, siendo vencido en Ravena, y llevado preso à la Corte de Iustiniano.

Con todo este complejo de doctrinas haze alusion singular el dictamen de Silvestro en la Summa Moral pues afirma, que en la guerra justa se puede bazer Alianza con infieles pacíficos, quando ay moral necessidad de sus armas auxiliares, para el recobro de lo que se intenta: De cuya doctrina se infiere, que siendo los Turcos, y Moros enemigos no tolerados de las Armas Catolicas, pues siempre tenemos con ellos guerra abierta, no se podrán valer de sus armas auxiliares los Príncipes Católicos contra otros infieles; pero siendo los de Holanda, è Inglaterra infieles pacíficos respecto de España, se podrá hacer con ellos alianza, pues instala moral necesidad de sus armas para asegurar nuestra defensa.

CON-

CONCLUSIONES DE LA PRACTICA.

La conclusion que dè firme dictamen à la consulta en lo práctico , ha de salvar dos inconvenientes en esta confederacion de Hereges : El primer inconveniente es el escandalo : El segundo es la irreverencia , y profanacion de lo Sagrado , porque si estos escollos no se altanan en lo práctico , no podrá ser la aliança licita segun todas sus circunstancias.

RESOLVACION PRIMERA.

Calvase en esta confederacion el inconveniente del formal escandalo : La razon es , porque este linaje de confederacion entre Principes Hereges , y Catolicos contra otro Principe Catolico , entre los quales median dependencias politicas , tiene muchos ejemplos en Europa; pues en las guerras passadas tenia España aliança con Brandemburg , y Dinamarca: Francia la tenía con Suecia , y en el Imperio son vulgares estas complicaciones de afectos Militares , segun las varias , y encontradas dependencias de aquellos Príncipes,

à lo qual se añade, que esta alianza que se consulta es renovacion de la que se hizo con Holanda, è Inglaterra el año de 73. y assi no puede escandalizar como novedad perniciosa, pues entonces no causò escandalo antes bien se juzgó por medio utilissimo para la Paz, y quietud de Europa.

Lo segundo porque no baze al caso el escandalo de los parbulos, è ignorantes de las dependencias Politicas de las Coronas, que justifican lo que se obra. Estas razones son notorias en la Iglesia, pues los desapasionados en los intereses de Francia todos conocen los violentos procedimientos de sus armas, y que es forçosa moralmente la oposicion, recobrando vnos, y otros segundas fuerças con las Alianzas, y obligacion de sus Milicias. Todos saben la Liga que tiene Francia con la casa Otomana, y siendo esta Liga el escandalo de todo el Orbe Christiano, no puede escandalizar, que Espana se valga de Holanda, è Inglaterra para reprimir à un Principe escandaloso en las assistencias, y amidad que profesa con el Turco.

Lo cercero, porque mas escandalo ha de dar Francia à la Iglesia con la comparacion de sus guerras en Holanda, y Palatinado, pues quando Francia acuerdió à los Estados Unidos de Holanda

Ianda no derribò sus Templos , aunque eran
Theatro de errores , y heregias , y en el Palatino
derribò las Iglesias en donde à Dios Se-
eram entado se adorava ; luego esta comparacion
de Guerra escandaliza à Europa , pues quien no
arruina los Templos Hereticos , derriba los
Templos Catolicos .

Lo quarto porque el contexto de las accio-
nes explica el intrinseco motivo de llas , y assi se
forma este arguento . Quando Francia invadiò
el Palatinado quando se apoderò de Filipsbur-
go Plaza del Cesar , quando atacò à Luxembur-
go Plaza de Espana , nadie imaginò que fue gue-
rra en favor de la Religion , pues los tres
Principes ofendidos por la guerra son tan Ca-
tolicos como el de Francia . Luego en Espana la
vindicacion de estas injurias no puede ser con-
tra Religion , y assi si la ofensa de Francia no
fue de escandalo à la Fè Catolica , menos lo se-
ra la publica vindicacion de la injuria , y la
precisa defensa .

Si respondiere Francia que no corre la pa-
riedad , porque no se valla coligada Francia
con el Rey intruso de Inglaterra , ni con los
Hereses de Holanda como lo hace Espana . se le
replica con una instancia sacada de sus Histo-
rias ; pues el año 1655 hizo pazes Francia
con

con Oliverio Cromuel Herege , y Protector de los rebeldes de Inglaterra , y uno de los Capitulos de Paz (que era para hazer mayores hostilidades à Espana en Europa , y en la America) fue patiar la exclusion de los Estuardos . No escandalizò à Francia , porque le parecio este medio necesario para no tener contrarios à los Ingleses en las violentas conquistas de Espana en Flandes , y Cataluña : luego tampoco de escandalizar que Espana se confedere con el nuevo Rey de Inglaterra , para aumentar sus fuerças contra Francia , y mas quando no media el Capitulo de la exclusion de los Estuardos que admitio Francia permitiendo esa verdadera injusticia por adelantar su justicia imaginaria .

Lo quinto porque si no se uniera Espana con las dichas Potencias contra Francia , con razon daria motivos de Escandalo à los Hereges del Norte , pues estos como Moscovitas han contribuido à la Exaltacion de la Fe . Pues Moscovia embarazò a los Tartaros para que no ayudassen al Turco , y assi deve Espana embarazar à Francia en lo que pueda , para que no ayude Francia al Turco en la guerra diversiva . De grande escandalo seria à todos los Principes del Norte , que

que-

queriendo Francia turbar con la guerra del R. in las conquistas de la Fè , concurra España con la omission , y el miedo à los malos efectos que puede producir la Potencia de Francia contra el Imperio , y la Christiandad : Por lo qual dice Santo Thomas , que aunque los Ritos de los Hereges no se devan tolerar en la Iglesia , se pueden algunas veces permitir , por evitar el escandalo , ó discordia , ó porque con la tolerancia nuestra se aficionen à las cosas de la Iglesia , siendo esta pia afecction la disposicion para la Fè Divina . Supuesto esto , quien duda que los Principes Hereges se aficionen à las cosas de la Fe , viendo que la Monarquia Catolica de España ayuda como puede con sus fuerças à la causa publica de la Christiandad : Pues es cierto , que muchos Pontentados Hereges se han aficionado per esta causa a nuestro Santissimo Padre Innocencio XI. y le han aclamado por Padre y defensor de la Fè de Christo . Y es bien digno de notar , que siendo el Principe de Orange no Catolico , y entrando con poder de armas à ocupar la Real Silla , no ha movido persecucion contra los Catolicos , como lo hizo Oliverio Cromuel en los años de su tiranica proteccion ,
-340-
fas

• Sabiendo que estos seguian el partido del Rey
 • desposeido ha tenido politica atencion al Im-
 • perio, y à Espana, esperando obligar à es-
 • tas dos Potencias contra el orgullo de Fran-
 • cia.

• Lo sexto se prueba ultimamente, no mediar
 - escandalo en esta Alianza porque muchas veces
 - el escandalo es de malicia Farisea que lo publi-
 - ca, move, y excita para que con el ruido, y es-
 - truendo del escandalo no se conozcan las ma-
 - das intenciones del sedicioso. No dudo que Fran-
 - cia publicara el escandalo que ha dado Espana
 - en la confederacion que forman Inglaterra, y
 - Holanda, de esta vez sacara el fruto de mover à
 - compassion los coraçones pios, de excitar la
 - piedad Paternal del Summo Pontifice para sa-
 - mparo y de hacer odiosa à Espana con todos
 - los aficionados al Rey Iacobo: Es muy antiguo
 - el ardor de Franceses sembrar mentiras, para que
 - mientras se averiguan, logren ellos la cosecha
 - de su malicia, como recientemente lo han exe-
 - cutado publicando que Don Pedro Ronquillo,
 - y Monseñor Dada Nuncio de Inglaterra son
 - causa de las turbaciones, y males que padece
 - Iacobo Rey desposeido, siendo tan al contrario
 - que para este caso viene nacida una Doctrina
 - de San Gregorio, que refiere Santo Tomas, pues

ambos Santos afirman, que quando el escandalo excita la malicia de quien usurpa y tiraniza lo ajeno, no ay obligacion de sufrir el robo por evitar el escandalo, porque en este caso se daria causa para la continuacion de los agrarios, y delitos; lo qual no es proprio ni decente a pecados Christianos; luego aunque Francia publique maliciosamente el escandalo que puede causar esta Alianza, no por eso deve omitirse para no hazer à Francia mas poderosa en las violencias y para que Francia no autorize mas los pretextos de Religion que tiene y publica, quando tiraniza las Provincias agenas.

RESOLVACION SEGUNDA.

SAlvase el inconveniente de la irreverencia à lo Sagrado en esta Alianza con Inglaterra, y Holanda; la razon es, porque como los mismos Principes Hereges contestan, esta guerra no es de Religion, ni de justicia, en que cada uno defiende el derecho que respectivamente le toca; luego la irreverencia que se puede seguir à los Templos, y cosas Sagradas no es voluntaria en el Principe que hace la guerra, permitese como accidente inseparable de la militar Injusticia. Parificase esta verdad

CON

con otra, porque es comun sentir de los Theologos, y lo prueba la tolerancia possitiva de la Iglesia, que en vna guerra justa puede el Principe valerse para el sitio de vna Plaza, de las Bombas, y otros ingenios Militares de fuego; puede licitamente con ellos derribar Iglesias, abrasar Eclesiasticos, y Monasterios de Religiosas, si conduce esta hostilidad para abrir puerta à la muralla, y recobrar el derecho de la justicia con la reduccion de la Plaza; porque estos males seguidos à la Iglesia, se miran como involuntarios en la causa de la intencion rta, pues si por otros medios, y sin dispendio de los Templos pudiera el Principe satisfacer su justicia, no executara aquella casual hostilidad con las Iglesias de la Plaza enemiga; luego aunque los Aliados de Espana desembarquen en las Costas de Normandia, y Bretaña y se sigan desta invasion malos efectos en los Templos de la Marina de Francia, no concurre Espana à esta ruina, sino solo materialmente se aprovecha de estos daños para la restauracion de sus derechos, y para que assi divertida Francia en la defensa de lo propis, no pase à conquistar con hostilidad lo ajeno, ni embaraizarà la Fe los triunfos que en Vngria logran las Vanderas de Christo: Espana

razon cobra mas fuerça con la reflexion politica , de que Inglaterra està empeñada en bazer todo el daño q' pueda à Francia en Puerto s, Armads, y Haziendas, ya porque el Rey de Francia ayuda los intereses de Iacobo Rey Hereditario, ya porque à intentado arruinar el poder del Parlamento , queriendo romper el freno que tienen los Reyes de la gran Bretaña en su Monarquia. Tambien Holanda està empeñada por los intereses de la Monarquia y porque es siempre sospechosa , y fraudulenta la vecindad de Francia , y porque conoce per experiencia que las maximas de Francia tiran abumillar las fuerças de Holandeses para alçarse con todo Flandes. En la Guerra contra la Corona de Francia , supuesta la General averion de Inglaterra , y Holanda contra Francia , y supuesto el ultimo encono , y el sanguinario empeño que tienen hecho de guerrear contra Fracefes: Pregunto; en este empeño de Inglaterra , y Holanda ha influido Espanas Respondo que no, porque ni el Principe de Orange diò à Espana cuenta de los designios de su Armada , ni Holanda aguardò el consentimiento de Espana para publicar à 17. de Marzo la guerra contra Francia luego quantos daños puedan bazer Holandeses , è Ingleses.

a Francia están virtualmente solo en su malicia, sin que a ellos concorra con la influencia España, pues siendo necesario romper con Francia, ya por la atencion del Señor Emperador, ya porque se rezala invasión enemiga en Cataluña y Navarra, ya porque es justo que España se aproveche de la ocasión tan oportuna para mejorar sus derechos contra Francia, lo que logra España es aprovecharse de los daños que padecerá Francia sin que en elloステga formal, y positiva influencia: luego el daño de Templos, y Casas Sagradas no se puede atribuir formalmente à España ya porq corre la pariedad de las Bombas contra las Iglesias ya porque España solo se aprovecha de los daños, convirtiéndolos en bien de sus Armas, y Reynos: pues si España pudiera por otro medio de diversion sujetar y quebrantar el orgullo de Francia, no permitiera estas ruinas.

Lo segundo se prueba la resolución con la Doctrina del Cardenal Lugo, la qual está llena con la contextura y similitud de otras Doctrinas Católicas: Lícito es permitir el favor de los Reyes quando de este favor se saca mayor bien, y se evita mayor mal para la Iglesia Militante, porque siendo tan abundante la compensacion del daño, no se mira como daño, sino como pro-

vebo. Esta Doctrina supuesta, se discurre así en la materia individual. Aunque Francia en pena de sus injurias padezca en los Templos de la Marina de Normandía, Guiena, y Bretaña algunas ruinas, y desacatos, se compensa este bien con que no se embaracen las conquistas de Vngria tanto mas gloriosas para la Fè de Christo que puedan ser injuriosos estos agravios de los Templos de la Costa de Francia, el daño que reciben los hereges Calvinistas de Vngria, y su Cabeza TeKeli y bien notorio que es con las armas del Señor Emperador nunca puede ser tanto el daño de las Iglesias sitas en la Marina de Francia, como el decoro, y provecho que se sigue à las Iglesias del dilatado Reyno de Vngria, cuyas recientes conquistas devén asegurarse, con quebrantar las fuerzas de quien como factor de Turcos las embaraza.

Confirmase esta razon, porque si la Iglesia en algunos Templos de Francia padece quebranto, y contaminacion, recibe por equivalencia el bien de la causa publica de la Christianidad : este cuerpo místico adolece con accidentes complicados; pero siempre es segura medicina acudir à la curacion del mal universal, aunque sea con el dispendio del bien particular. Mejor fuera tener un Rey Católico

lico en Inglaterra, cuyos Soldados todos fuessen Catolicos, y buenos Christianos; pero pues la Providencia de Dios permite lo contrario, bemos de vsar de los medios que ay hables para conseguir ciñr prudente, contentandonos con lo possibile.

Tambien es gran compensacion Theologica para los daños que puede padecer la Iglesia Galicana , el bien que percibe la Universal Iglesia ; pues bailandose tan justamente ofendida de los dictamenes , y procederes de Francia , se puede probablemente discurrir, que con este azote de la Alianza se bumille el poder altivo de Francia , y esté más docil para admitir las resoluciones de la Silla Apostolica , à lo qual se añaden otras dos reflexiones ; porque los Príncipes de Alemania , que tanto asisten à la causa publica de la Fè en Vngria , se confirmán , y re establecen en su dictamen , viendo que España se declare contra el enemigo comun del Imperio , y sus Potenzados : Tambien el Príncipe de Orange ha permitido libertad de conciencia en Inglaterra , y no ha movido persecucion à la Iglesia Católica , por atenciones de lograr la gracia de España , y de el Cesar , y porque no se haga punto de Religion su

su amistad: de lo qual se infiere, que supuesta la tragedia de Inglaterra, (à la qual no ha influido España) es gran bien de la Iglesia, que no se persigan sangrientamente los Catolicos, antes bien les permita el libre exercicio de Gratorios para la frequencia de Sacramentos ; lo qual se arriesgara si se viera despechado , y desfavorecido de la Caja de Austria , con la repulsa de la Alianza presentfa.

SATISFACESE A VNA DVDA.

AVnque esta Alianza no influya daños incompensables à la Religion Catolica, influye daños gravissimos a la virtud de la Justicia Monarquica : y pues con esta confederacion, y ayuda conserva , y fortalece España al Rey nuevamente proclamado en Inglaterra, contra el derecho hereditario que tiene el Rey Jacobo Estuardo à esa Corona : luego parece que España con las armas auxiliares coadyuva à la conservacion y perpetuidad de la tirania.

Respondese que esta Alianza es renovacion de la que bizo con otro Rey Herege, Carlos Estuardo, y assi como aquella se bizo con el Oficio, y no con la Persona , assi èsta se baze con

la Cabeza, y su Cuerpo místico, que es Parlamento, y Senado, prescindiendo su Cabeza sea la propia, ó no; prescindiendo, y abstrayendo de la justicia con que posee la Corona el que aora Reyna. En este punto es digno de reflexion que si Carlos Estuardo, Protector de la Paz jurada de Nimega, hubiera cumplido con su oficio de fiador de la Paz, y si hubiera roto con Francia, no se viera aora la Casa Estuarda tan abatida en Inglaterra; y pues en este disimulo de la Casa Estuarda, se balta España tan perjudicada, y atropellada por los bienes que ha tomado Francia con los dos Reyes de Inglaterra, que podrian atajar sus ideas, y han corrido con las Maximas de Francia, no avrà razon para que España abandone los intereses de su justicia. La razon intima de todo es, porque España ni cooperò à la deposicion de Iacobo Estuardo, ni influyò en la ambicion de Guillermo de Nassau; pero ballando ya à Guillermo con el Cetro en las manos, se confedera con el España, no para favorecer la justicia agena, sino para favorecer la justicia propia: si se mira el tablero, y perspectiva de las cosas de Europa, no es posible moralmente la neutralidad: pues Francia en sus esperanzas, y promesas no guarda fe, y assi esta Alianza se
ba

ba de mirar como moralmente precisa para la natural defensa , y no como medio voluntario para conservar al de Orange en su Corona , sino como medio forçoso para asegurar que Francia no tiranize la nuestra.

En las Divinas Letras ay vn Exemplo en propios terminos. El santo Capitan , y Summo Sacerdote Ionatàs Macchabeo bizo confederacion , y iiga con Demetrio Tirano del Asia , que usurpo la Corona de Alejandro , y de su hijo Antiooco : No concurriò Ionatàs para desposeer al Rey legitimo , ni para entronizar al Tirano ; pero viendo el Cetro de Assia en sus manos se confederò con él , lo regalò , y auxilio con tres mil soldados , siendo su fin , no tanto ayudar , ni asistir à un Rey intruso , quanto recobrar la possession de sus derechos , y restaurar el privilegio que era tan favorable al bien publico : Así si lo efectuò y logró el fin de la confederacion en varios indultos que gozò su Reyno en esta Alianza , y socorro que bizo al Tirano Demetrio : no fue el dignio de Ionatàs favorecer la injusticia agena , sino recobrar los derechos de la justicia legal ; es ley de la caridad recta atender al propio , aunque casualmente se atreviesse el ageno .

Desta Doctrina se infiere . Lo primero , que se le

puede dàr tratamiento Real à Guillermo de Nassau, pues deviendose este tratamiento por derrebode de las gentes, siendo tratado como Rey, de su Parlamento y Corte, de la mayor parte de sus Provincias, no estan obligadas las demás Coronas Estrangeras a ser Iuezes de tan alta causa, negandole el tratamiento que te dàn las Provincias en el senado de su Parlamento. Esta novedad de tratamiento solo tiene peligro para la conciencia quando ay cisma de Pontifices, pero no quando ay cisma de Reyes; pues el uno tiene el derecho hereditario de la propiedad, y el otro tiene el derecho Militar de la possession. A Oliverio Cromuel le trajeron las Coronas Estrangeras con el titulo de Protector de Inglaterra siendo así que fue Tyrano. Al Rey Don Sancbo el Bravo, que tenia tan vacilante el derecho à la Corona de Castilla, le dieron los demás Reyes tratamiento Real, aun antes que con la aclamacion de todos los Pueblos se acabasse de justificar el decreto de la Corona.

Si infiere se lo segundo, que supuesta como licita la Alianza con Inglaterra, y Holanda se rá en España vna prenda muy fija de su recia intencion, si dà orden à los Ministros que residen en la Haya, y Londres, de que piedan

dan à las Potencias confederadas, que si invaden las Costas de Francia, no hagan daño à los Templos, ni injurien las Imagenes de los Santos. Lo primero , por estar confederados con vnos Principes tan Catolicos , como el Cesar, y el Rey de Espana. Lo segundo , porque los Franceses no autorizan la voz de que esta es Guerra de Religion ; y si hecaba esta representacion no se lograre el efecto , avrà hecho el Rey Catolico quanto le toca de su parte, para no influir en los daños que los Templos de Franeia pueden recibir , se puede pedir à Inglaterra, y à Holanda alguna ventaja conocida para los Espanoles que tuvieren allà, como en essa ventaja se halle favorecid a la Fè.

Con esto queda resuelta la consulta en su esencia, y prácticas circunstancias que puede V. M. seguramente practicar , salvando siempre el soberano dictamen de V. M. qne instruido con superior luz elevarà de punto mi resolucion.

Ya considero que va passando el proemio los límites de vna competente introducción, pero conduciendo todas sus noticias al intento de la obra, que es evitar vna Paz engañosa con la manutencion de la Liga, y de la Gue-

rra hasta desarmar el poder, y la obstinacion de Francia, puesto que de sus promesas no se pueda fiar, segun el Axjoma del Cardenal Mazarino (que nota el Autor Anonymo: *Della maschera levata alla Republica dell' Svizzarè*,) que dezia: No eran los Reyes de Francia esclavos de sus palabras, corriendo como por refran entre Franceses, que la libertad de sus Reyes no està sujeta à las plumas de los Escrivanos, y que à solo los Mercaderes obligan los contractos, y palabras. Y otro observador de las Historias lo explica, diciendo, que los Franceses alegremente juran las pazes, y alegremente las quebrantan: por cuya antigua tacha los llamò infieles Salvianno en el tratado de la providencia: *Galli infidi.*

Pero no seria su incóstancia el mas sobresaliente defecto, si en la piedad siguiessen la costumbre de los antiguos Reyes de Francia, subordinados à la Santa Iglesia, y à los P. P. Romanos que son su visible Cabeza, siendo incompatible la accion de defender la Religion, y de ofender al Papa: y para que se vea de quatos modos ejecutò Luis XIV. las inobediencias, y hostilidades contra el Santo Innocencio XI. de que no se ha apartado en-

teramente en los subGguientes Pontificados,
como lo muestra la Bula de Alejandro
VIII. signada poco antes de morir, y la
coatinua agitacion, y cerco mañoso que pa-
dece el Santo Innocencio. XII. oy reynante,
serà curiola la anotacion de vna carta de Ro-
ma, escrita por Persona de Dignidad, y bien
informada de lo que sucedió en aquel tiem-
po, aunqne brevemente lo apunta en la sus-
tancia que se sigue.

*Quando al Rey Christianissimo hubiesse si-
do referida la verdad de las cosas, y no hubiera
recibido de las mañofas passiones de hombres
poco amigos de la Paz, y del Laurel de su Ma-
gestad, vna idea totalmente contraria, no pu-
diera nunca ser el que su Magestad hubiesse de
dar lugar en su Real animo, à los sentidos que
contiene la carta que ha leido al Pontifice, y
que lleva actualmente á todos los Señores Car-
denales, con vn modo no poco sedicioso el Se-
ñor Cardenal de Estreets. Verdaderamente ha
parecido cosa estraña, que vn Cardenal de la
Santa Romana Iglesia, obligado con el hundo de
tan estrechos juramentos à defender la Auto-
ridad, y sus Derechos, no aya tenido alguna re-
pugnancia de bazer la parte de Rey de Armas,
intimador de Guerra contra la misma Iglesia, y
dan-*

dando motivo à muchos de sospechar , que el en cierto modo aya tenido intencion de aguar la alegría que ha tenido su Santidad y toda esta Corte , por las bendiciones que Dios ultimamente diò à las Armas Christianas , con la conquista importantissima de Belgrado , expugnado en el mismo dia en que la dicha carta fue escrita por su Magestad , y haciendo ental forma vna cierta especie de diversion a favor del Turco y mayormente despues que el mundo queda enteramente persuadido , de que el Pontifice en todo el tiempo de su Pontificado no habia hecho mas que mostrarse verdadero Padre Comun , y con modo especial à zia la Francia , à la qual no ha dexado (siempre que la conciencia se lo ha permitido) de dár señas verdaderas de su paternal afecto y estimacion , de que son testigos tantas gracias . en diferentes ocasiones hechas à su Mag. Christianissima .

Que por otra parte , en vez de mostrar aversion , ó nunca hazer cosa que pudiese ofender justamente el animo de su Mag. no ha su Santidad hecho mas que sufrir gravissimas injurias , violencias en la extencion de la Regalia sobre mas de la mitad de las Iglesias de Francia . q no le estaban sujetas ; y que por las disposiciones del segundo Concilio general de Leon , y por la

observancia de casi 400 años no devian ser in-
 munes aun segun la fè de los caitos de muchos
 Reyes y de los arreftos de Parlamentos, de Re-
 gistros de la Camara de Cuentas, y parecer de los
 mas celebres Jurisconsultos Fráceses: En las vio-
 lencias hechas a los Monasterios de Charernes,
 Yurbanistas y otras Religiosas de aquell Reyno
 con aver destruido el primero, y esparcido las
 Religiosas porq avian recurrido à la Silla Pó-
 tical, y arer introducido en todos Monjas am-
 biciosas, nábradas por ei Rey y Prioras, y Aba-
 defas, aunq estas segun la disposició de los dere-
 chos Canonicos y de sus Reglas, debia ser tri-
 nales y eligidas: En la divisió de las cinco Aba-
 dias unidas con el Regio consentimiento por la
 Sede Apostolica à la Congregació Benita de S.
 Mauro, para regirtas al arbitrio del Rey: En la
 aplicacion con solo un arresto Regio al grande
 Hospital de Paris de las rētas q poseian muchos
 Monasterios de diferentes Religiones Monacales
 para bazer limofnas à los pobres del Reyno segú
 la intencion de los Fundadores, confirmada por las
 Constituciones Apostolicas: En la prohibició à
 los Obispos del Reyno de recurrir à sus autoridad,
 segun su obligacion y el uso de los tiempos para
 consultarla en materias de Religion: En tener
 vacante por muchos años la Abadia de Chazou,

Cabeza de vna Orden Regular con la relegación del Abad elegido Canonicamente para hacer de ella vna Encomienda, à nombramiento Regio, como juzcedió despues en persona del Cardenal de Bulloz: En los desprecios hechos al Cadaver de Monseñor Varese , teniendole insepulto muchos dias , porque se quiso que fuese sugeto à los derechos Parroquiales , aunque Arçobispo , y representado à la Santa Sede Apostolica; En no querrer admitir á N. Lanro (que quedò allà por Ministro Pontificio) à la Audiencia Regia , y aver sido negado al mismo , por el Secretario de Estado Croissy , aquel tratamiento que se usava dàr à los Embiados de Príncipes inferiores : En aver quitado al Obispo de Pamiers las rentas de su Iglesia , porque defendia la libertad Canonica , en la inusta persecucion de los Canonigos Regulares , y de tantos otros dignissimos Eclesiasticos de la misma Iglesia , encarcelarlos , relegarlos , y affigirlos en diferentes modos , porque no quisieron consentir en la servidumbre de la Regalia , y en reconocer a los Vicarios Sismaticos , puestos en la Sede Vacante por el Arçobispo de Tolosa , contra el Vicario Capitular Cerlè elegido Canonicamente , y confirmado por su Santidad: En aver hecho ajusticiar en estatua à dicho Vicario

rio Capitular, vestido con los habitos de Canónigo: En aver negado en Nimega el nombrar en el instrumento de la Paz con Espana, la mediacion Pontificia, con el pretexto que el Breve de la facultad del Nuncio usava, segun el estilo siempre practicado el termino de Vtimum que Regem, sin distinguir el de Francia del de Espana, aunque fue cosa admitida de los Mediadores Ingleses, y se permitio despues, que en Casa de los Embaxadores de Holanda para firmar la Paz se tomasse vna estancia con tal disposicion de puerzas y constitucion de assientes, que no se conociese qual de las dos Coronas vienesse á ser la preferida: En las represalias hechas en el Estado de Aviñon, porque segun el estilo muy antiguo aquell Monseñor Vicelegado avia hecho del expolio al muerto Obispo de S. Polo Tricastinense, de bienes existentes en el mismo Condado: En las embarcaciones prefias en los mares y debajo de las fortalezas del Estado Eclesiastico, con los Navios de Cosas Franceses, nunca restituidas, ni aun las que eran de los Subditos de su Santidad, aunque á Venecianos y Genovejes se restituyessen las suyas: En aver negado los Pasaportes para el trigo que venia de Holanda, en tiempo de carestia para servicio de Roma, remitiendo la instancia á los

Holandeses: En aver hecho el primer ajuste con la Republica de Genova , con declaracion de que no se bazia en atencion del Papa, que se avia interpuso : En aver juntado la Asamblea del año 1682. con las violencias, y mañas muy notorias, para que el Clero cediese la Regalía à su Magestad , aunque la comprension de la controversia, como ya llevada con legitima apelacion à su Santidad por los Obispos de Aleth, y Pamiers, pendiese en Roma , y para publicar las quatro proposiciones tan injuriosas à la Sede Apostolica: En apoyar despues dichas proposiciones con un Edicto Regio , que obligava à todos à recibirlas , y profesárlas, con modotan nuevo, è inaudito, y con las más graves consecuencias que de una causa procedieron: En no aver usado las solitas demoftraciones de honor ni en Marcella, ni en otras partes del Reyno à Monseñor Ranuzzi embiado alla Nuncio Extraordinario, para llevar las faxas al hijo primero del Delfin, aunque el Rey avia pedido esta mission à su Santidad por medio del Cardenal de Estrees : En aver arrestado à dicho Nuncio como prisionero en Orleans , teniendole guarda de vista , que observava todos sus pasos , y sin permitirle ir à la Corte , ni passar à Paris: En tantos libros llenos de im-

picc,

piedades, y de injurias contra su Santidad, y la S. Sede Apostolica, publicados, y dedicados al Rey por Memburgb, y de Natale ab Alexandre, impresas con privilegio Regio en Paris: En la prohibicion de recibir, y obedecer los Breves y Ordenes de su Santidad dados à los Regulares: En aver sustentado publicamente el Rector de la Universidad, y dedicado al Rey en nōbre de Universidad (aunq; ésta no lo contiene) una Tesis q; impugnava los Derechos Pontificios, y en averla fixado à la puerta del Nuncio: En la injusta y violenta supression de la Congregació de las Niñas llamadas de la Infancia, fundada por Madama de Mondionville, aprobada por los Ordinarios, y confirmada por la Sede Apostolica: En aver el Rey abrogado la nominacion sobre Murbach y otros Monasterios de la Alsacia privados de la libertad de sus elecciones y encomendado el primero à un Eclesiastico no Reglar, hecho postular violentamente por los Monjes, contra la Autoridad de la S. Sede, y la disposicion de la Paz de Munster: En la extincion de muchas casas dependientes de la Orden de S. Lazaro, y la aplicacion de sus rentas al Hospital General de los impedidos, que hizo el Rey por su sola autoridad, assimismo de muchos hospicios de leprosos, y otros Hospitales, fundados en toda la exten-

cion de su Reyno: En aver sido maltratados, y detenidos tantos Correos despachados por la Secretaria de Estado de su Santidad à España: En aver privado al Estado de Aviñon de la comodidad de enviar como siempre aria becho, un proprio con sus cartas hasta Nizza de Provença: En aver becho partir de Roma, y relegado en Bretaña el Abad Servient, aunque Ecclasiastico y actual eriado del Pontifice, recibido en grado de Camarero secreto, partíci-
pante desde los primeros días de su Pontificazi-
do por respeto del Rey segun costumbre; y fi-
nalmente à mas de tantas otras, en la mision,
y hostil ingresso en Roma del Marquès de La-
vardin, en la usurpacion hecha por el mismo del
Quartel en desprecio de la excomunión, en la
arenga del Abogado Talón, arresto consecuti-
vo del Parlamento, apelacion del Procurador
General al futuro Concilio, y otras escritu-
ras impías, e infames, impresas, y gravadas en
Roma, contra el debido respeto de su Santidad,
y de la Santa Sede Apostólica.

Y todos estos agravios, que usurpan atroz-
mente la Autoridad de la Santa Sede Aposto-
lica, y la libertad de la Iglesia, no han sido bas-
tantes a mover nunca al Pontifice de su pater-
nal indiferencia mostrada à toda la Europa,

princ

principalmente en no aver nunca querido entrar en ninguna Liga, ni retirarse de procurar la conservacion de la Paz publica, y de premover las satisfacciones de su Magestad, assi en el ultimo ajuste con la Republica de Genova, como en la Tregua con el Imperio, y en lo de Cadiz con Espana. Despues de todo esto sera facil à todos el conocer.

Que el Señor Cardenal de Efrees, no fue embiado acà para componer la diferencia de la Regalía, segun las leyes de la justicia; sino para ayudar los intereses de la Francia; y mayormente no aviendo su Eminencia hecho mas, que traer razones metafisicas, y estravagantissimas, para softener la extencion hecha por el Rey, y demostrada evidentemente injusta con tantas escrituras, y libros que han salido, sin que nunca se haya podido, ò sabido replicar adecuadamente à ellas.

Que no es el Pontifice quien no quiere la Paz con el Rey, sino que su Magestad quisiera una Paz con las leyes prescritas de su gusto; esto es en el establecimiento de la extencion sobredicha, y de otros perjuicios beebos à la Iglesia.

Que su Santidad ha tenido, y tiene una fundada razon, de negar las Bulas à los Eclesias-

icos nombrados por el Rey en las Iglesias vacantes, y que intervinieron en el Assembly del año 1682 por aver estos concurrido individualmente, y sin alguna autoridad à concluir el negocio de la Regalia, y à establecer una Doctrina semejante à la de las quatro proposiciones, quando el derecho comun, y lo pactado reserva al Pontifice el juicio de la idoneidad de los sujetos nombrados.

Que los mismos Eclesiasticos nombrados à las Iglesias no puedan ser tan diestros como se muestran para trabajar con buen suceso en la instrucion, y conversion de los Hereges, pues son enteramente dados à los intereses mundanos; y para conseguir, y aumentar estos no han tenido escrupulo alguno de bolverse contra su superior que los defendia, siendo traidores à la libertad, y derechos de la Iglesia.

Que los Catolicos antiguos y nuevos no se pueden scandalizar de ver las dichas Bulas en los mismos Eclesiasticos, antes bien recibiria grande escandalo, y horror, en ver que estos olvidandose de la devida obligacion de su vocacion para ayudar las astucias, y passiones de la Corte avan podido consentir que saliese, y quieren perinazmente sustentar una Doctrina contraria à la de la Iglesia Universal, y

53

à la de las Assambleas legítimas del Clero
de Francia , en tiempo de un Pontifice bene-
rado por su ero y co despegó , y zelo , am-
bos de los Infieles , y que solo se vea acolado ,
porque quiere constantemente defender la
libertad , y los derechos de sus Iglesias .

Que para volver al gremio de la Iglesia ,
establieren la convercion los Hereges no era
necesario que el Pontifice olvidasse la de-
fensa de las Iglesias y Monasterios oprimidos ,
pero si que la Corte de Francia diese
gar à la verdad , y à la justicia , sin paliar
à perder el respeto que deve à la Autori-
dad Pontificia , enseñando à los mismos Her-
reges con su exemplo , à no reconocer
jurisdicion que dexó Jesus Christo à sus
carios .

Que no ha sido aversion la del Pontifice cu-
no admitir à su Audiencia el Gentil-Hombre
enviad ultimamente por su Magestad , pues su
Santidad dixo que él mismo podía comunicar la
comission al señor Cardenal Cybo su primer
Ministro , y Secretario de Estado , segun el uso
de la Corte de Francia en donde ordinariamen-
te no se permite à persona alguna el tratar ne-
gocios al Rey , sin que primero sean comitados

al Ministro de Estado. Y semejante querella viene à ser tanto mas iusticia , quanto que el Rey en tiempe de los debates del Embaxador Crequy, no quiso acceptar vna carta, escrita de propia mano de Alejandro VII. ni diò respuesta alguna al segundo Breve de la Regalia, que le embiò nueve años ña su Santidad: y oy el Cardenal Nuncio queda actualmente excluido de todo comercio , no solo con la Corte, sino tambien de la mayor parte de los que estando acostumbrados à frequentar su Casa, aora no se arriesgan à llegarse à ella por temor de la m'sma Corte.

Que Carlos Cavari devia ser mirado como embusteros, pues por tal fue dado à conocer muchas veces del Nuncio sobredicho à Croissy.

Que el Tratado de Pisa, en vez de establecer la pretension del Quartel , la destruye enteramente , como evidentemente se ha dado à entender en diferentes papeles , que corren con aprobacion, y aplauso por toda Europa.

Que los Embaxadores por ser tales justificadamente , no basta que sean embiados por su Principe, sino que tambien conviene , segun el Derecho de las gentes , que sean recibidos de aquella quien son embiados; y que no ha sido faltada de atencion en el Pontifice , el no oir al

Març

Marquès de Lavardin, sino una indecible tolerancia en permitir, que èl mismo con exemplar insudicio aun entre las mas Barbaras Naciones, entraße en su Capital Ciudad armado, para quitarle una parte della à su dueño, violando su soberania con los desprecios notorios al mundo todo, y que querer en esto (como se intenta) inventar lo contrario, es un querer cegar à todo el Genero Humano.

Que no se podía suponer que dicho Lavardin llevasse consigo las ordenes de restablecer libuena correspondencia entre el Pontifice, y el Rey pues venia con profesion armada, y hostil, para entrar en possession del pretendido Quartel, y obligar con violencias à que su Santidad recibiese aquellas leyes, que se le querian prescribir con el engañoso pretexto de querer las Pazes.

Que en conceder al Principe Clemente de Baviera la elección de las tres Iglesias, poseídas legitimamente por el difunto Elector de Colonia, su Santidad no tuvo mas consideracion que la del bien publico, à mas de la del merito de sus Serenissimos Abuelos, y del que con tanta gloria suya y provecho de toda la Cbristiandad se ha adquirido, y se adquiere el Elector fu bermizo en la guerra contra el Turco; y que

en cõsto su Santidad no iãherbo mas que imitar la beneficencia de sus Predecesores, que fizieron semejantes y mayores gracias , aun à ins- tancia de los R. Reyes de Francia , à Príncipes muy inferiores en grado , y edad al sobredicho Príncipe Clemente.

Que en el suceso de Colonia , el Pontifice no ha ejecutado mas que la justicia reconocida exactamente con suma madurez , y con vna- nime consentimiento de votos de la Congrega- cion Confistorial.

Que el Rey no tiene razon ninguna de to- mar parte en esta dependencia, pues lo es de un Arçobispado en Germania , y Eleitorado del Imperio, que deve depender unica, y solamente de su Santidad y del Señor Emperador en lo q' toca el dár al elegido, despues de la Confirmacion Apostolica, la investidura del Principado, y ad misirle en el Colegio Electoral, como en grado de su principal Ministro, y Oficial à quien compite no solo el derecho de elegir el nuevo Emperador, sino tambien el de reconocer (siendo menester) el proceder del Emperador mismo y teniendo una autoridad grande en las ocurrencias de todo el Imperio.

Que la dependencia de la heredad Palatina, ha deseado su Santidad componerla amigablemen- te pero que unca ha buscado la mediacion.

Que la guerra que se supone ay de nazer en el Imperio, y en toda la Europa por el suceso de Colonia, jamás serà por culpa de su Santidad, y que no ha ejecutado mas que bazer la devida i justicia, sino de quien para satisfacer a la propia paſſion, è interés, querrà bazerla nazer sin razon alguna.

Que no se puede saber quales sean las intenciones del armamento presente de los Holandeses, sino que el verdadero modo de eximir al Rey de Inglaterra de la afftencia, y fomento que estos pudiesen dár à los Hereges mal contentos de su Reyno, serà el obligar sin razon, y violentamente à la guerra à los Príncipes Catolicos, que pudieran ayudar à su Magestad.

Que aviendose visto muchas señas de mucho tiempo à esta parte, de que los mismos Holandeses estavan para moverse contra su Magestad Britanica, el Rey Christianissimo nunca se habia mostrado anioso de socorrerle, sino en estos ultimos tiempos, en que se quiere bazer creer que él pueda tener necessidad de entrar en guerra contra los Príncipes de Alemania.

Que à constituir pertinazcs en sus errores, y adversos à la Religion Católica los mismos Hereges Ingleses, mucho mas q los libellos infamantes.

matorios que han salido secretamente en Holanda contra aquel píjimo, y zelantissimo Rey, puedan aver cooperado, y de presente cooperen aquellas satiras, llenas de injurias, y blasfemias, que han salido con autoridad publica en Paris contra el Vicario de Iesu Christo.

T que el Rey de Inglaterra à su gran sabiduria, y à las fuerças vigorosas que tiene para defendernse de los atentados internos, y exteriores, puede justamente esperar que se añada la assistencia Divina que se ha dado hasta aora à conocer visiblemente en todas las necesidades de su Magestad, y que serà implorada continuamente no solo por el Papa, que le ama tiernamente, y le mira como vno de los principales adornos de la Religion Católica, sino tambien por toda la Santa Iglesia.

Por lo que toca à las amenazas, de traer la guerra à Italia, y de despojar la Sede Apostólica de los Estados de Castro, y Aviñón, todos podrán conocer, de lo que hasta aqui se ha dicho, si tienen algun fundamento de razon ; pero como quiera que suceda el Pontifice es conocido, por detan beroyca virtud, que puede firmemente creerse, que él tendrá siempre por vna de las mayores misericordias, que Dios le haya hecho, el padecer por la Iusticia ; y acabar (si se ofrece) sus dias con el martirio.

De

De estos dos instrumentos consta la Justicia, y necesidad de la presente guerra, y la injusticia, y poca Religiosidad del Rey de Francia que fue su Autor, y de quien por otro medio no se puede defender España, ni el Imperio.

No obstante, parece que la duracion de la misma guerra aflige à los Pueblos en Flandes, en Cataluña, y en Milán con los incendios, con las perdidas, con las contribuciones, y diminucion de rentas, que respectivamente se padecen fuera, y dentro de España, cuya tolerancia se persuade mas que se consuela, con todos los documentos allegados en este prolixo preludio; permaneciendo menos proxima la esperanza de quietud, que la experiencia de los daños que se padecen.

Esta viciosa objencion es la que se ofrecerá, mientras duraren los estragos de la guerra, de que la misma naturaleza se estremeze con horror, de que no sale sino es ayudada de la razon; pero una ay bien poderosa para no estrañar tanto su continuacion; y es, que puede, y deve tenerse por habitual, y por perpetua entre España, y Francia, Naciones tan vecinas como opuestas, y nacidas con el

aborrecimiento propio de los confinantes
Solito inter accol as hodie: Tacit: Puesto que
 nunca faltaran causas, y razones de rompi-
 miento entre las dos Coronas, como lo nota
 Duarte Ribeiro de Macedo en un Opusculo
 eruditio que llamò Iuicio Historico, sobre la
 Paz de los Pirineos concluida en el año de
 1660 donde entiende probar: *Aut bellum in-*
ter eos populos, aut belli preparatio aut infida
pax fuit Veleio Paternulo: Que nunca hubo
 seguridad de quietud entre España, y Francia,
 sino guerra , disposiciones para ella , ó Paz
 poco fiada.

Y sienta principios tan adornados deno-
 ticias, como desnudos de indiferencia , pero
 dignos de nota para mayor examen, y estudio
 del que permiten mis dolencias , y mis cuy-
 dados; no obstante sufra el Lector , que tome
 resumido algo de lo principal de las Histo-
 ricas observaciones que alega, y sacará la con-
 sequencia de ser inevitable una casi continua
 guerra, entre estas dos principales Potencias
 de Europa.

El origen de la Augustissima Casa se pier-
 de de vista, segun el dictamen de Autores Cla-
 sicos, y desapassionados , pero tomado desde
 que la memoria de su Religion, dexò atra-

sada la de su antiguedad , puede con admiración contarse de Rodulfo Conde de Tries-tein, y de Absburg , antiguos Estados que se añadieron à su Casa en la vecindad de Basilea , y Soloturbo (oy Cantones de las Ligas Egízaras,) y Patrimonio de este Príncipe , de quien nunca bastante mente voceará la fama el piadoso culto que dió al Venerable Sacra-mento del Altar , y que acompañó reverente , encontrando al Sacerdote que le llevava por Viatico à un enfermo : Demostración que imi-tó el Religiosísimo , y Reynante Monarca Carlos Segundo , bolviendo tambien de la ca-za , en el camino del Pardo , que hizo à pie , po-niendo en su coche al Parroco que halló cõ el Sacrofanto Tesoro , para que repetido el acaño , y el culto hereditario , se le repita el premio , y la recompensa a su posteridad Augustissima . Fue Rodulfo premiado con ser elegido Em-peador por los años de 1275. à su h:jo Al-berto dió el Ducado de Austria , debuelto al Imperio , y conquistado con el vencimiento de Otocaro Rey de Bohemia , por los años de 1282. y assimismo el Ducado de Estiria , las Marchas de Esclavonia , Porteno en el Friuli confinante al de Venecianos ; y sus suce-
res por heredamientos agregaron el Ducado de

de Carniola, los Condados de Tirop, Ferrete,
y otros menores.

En el de 1298. fue Alberto creado Emperador en el de 1307. murió: à este Alberto sucedió su hijo Federico III. el Hermoso, Duque de Austria, desde el año de 1314. hasta 1323. que fue preso, y murió en el de 1330. aunq; este Emperador le calla el mismo Duarte Riveyro, confessandole los mejores Autores. Passò despues el Imperio à otras Casas, pero se restituyò a la suya el año de 1438. en Alberto Segundo Duque de Austria, y desde él hasta Leopoldo, oy Reynante, se cuentan once Emperadores no interrumpidos: Alberto fue padre de Federico, y este de Maximiliano, que casò con Maria Duquesa de Flandes, y Borgoña hija de Carlos el Batallador, por la qual entraron los Estados de Flandes, y Borgoña en la Casa de Austria: De Maximiliano fue hijo (no Emperador) Felipe el Hermoso, que casò con Juana hija de los Reyes Catolicos, por la qual los Dominios de España se incorporaron en la Casa de Austria: Cuyo colmo se viò en Carlos Quinto Emperador, y Monarca de España, hijo de Felipe, pero vna de sus grandes azañas, executada la mayor en su falso retiro, fue dividir el Imperio de

la Monarquia, dexando ésta à Filipe II. su Hijo, y aquél, à Fernando su hermano, que casado con Ana hermana de Luis ultimo Rey de Bohemia, y Vngria agregò ambos Reynos à la rama Austria, en que hasta Leopoldo Rey nante se conservan: Diziéndose con razon, que la legitima sucesión de los Estados ha hecho à la Augustissima Casa opulenta, mas que a otras la violencia de sus conquistas, segun aquele distico:

Bella gerant alij, tu felix Austria, nubed A quæ Mavors alij, d'at tibi regna venus.

La Casa Real de Francia presume descendiente de los Alemanes de Franconia, y que por los años de 419. la empezasse Ferramundo Clodoveo Merovio, y que otro Clodoveo viznieto del primero haciendose Christiano cõquistò à Paris el año de 500. y otras Provincias, venciendo à los Romanos, y al Rey Alarico Godo, mereciendo en sus sucesores el nombre de Christianissimos , que se dice averles dado San Gregorio Magno en una Epistola del año de 1000. elogio que tambien merecieron los Reyes Españoles , no siendo inferiores en la antiguedad de Christianos,

Vea-

vease à Mariáua , y Baldès , y el aplaudido libro intitulado *Marte Francès*. Duró la linea de Ciodoveo hasta el año de 592. pero gobernados los Reyes por Ayos absolutos , ó Maestres del Palacio (voz equívoca en Francès con la de ducños) entre cuyos gafes se señalo Carlos Martel, que venció 300. mil Saracenos cerca de Turs por los años de 726. aviendo invadido à Espana los mismos Barbaros en el año de 711. ù en el de 713. Chilperico, pues, ultimo de esta linea fue depuesto, y elegido (el primero de la segunda) Pipino padre de Carlo Magno , que por los años de 774. defendió la Iglesia , venciendo à los Longobardos y à otras Naciones , aunque de la Espanola fue vencido en Roncesvalles. El Papa Leon Tercero, dizen que le Coronó por Emperador el año de 800. y que todo aquel siglo tuvo sin Casa el Imperio, passando después à otros , y entre ellos à Don Alfonso el Sabio Rey de Castilla: la linea de Carlos duró hasta el año de 988. y acabó en Luis V. que murió sin hijos, y empezó la tercera , en Vgo Capeto, la qual dura hasta oy , y llegando à Luis el Santo hijo de la Venerable Princeña Doña Blanca de Castilla tuvo dos hijos Felipe, y Roberto, el primero tomó el apellido

de

de Valois, y el segundo de Borbón; aquél acabó en Enrique Tercero, y el segundo quedó con la Corona en Enrique Quarto, Abuelo del Reynante Luis XIV.

PRETENSIONES DE FRANCIA.

Tiene la Casa de Francia muchas pretensiones à los Dominios que posee la de España, sobre avesse esforçado las de la Infanta Doña María, mujer de Luis XIV. mas que las de su Madre Doña Ana de Austria, siendo vna misma la razon (pero bien las satisfizo Isasenio, y otros que han padecido por ello estraña persecucion) aunque faltando à las más, apariencias de fundamento.

Pretenden el Reyno de Castilla, porque Doña Blanca Madre de San Luis era hermana mayor de Berenguela, y ambas como Enrique, hijos de Alfonso el Vencedor de las Navas, Enrique, muerto el año 1217. no deixò descendencia, y la continuò Berenguela en Castilla, siendo Madre de Don Fernando el Santo, y quedando Blanca con su derecho; Al Santo Fernando sucedió Alfonso X. con quien San Luis se ajustó, casando à su hija Blanca con Don Fernando de la Cerda hijo, y sucesor de

Alfonso X. por los años de 1267. cediéndoles
sus derechos: Murió este Infante de la Cerda en
37 de su Padre dejando hijos, de que vienen
los Duques de Medina Celi; y la Corona de
Castilla continúa en Don Sancho hijo segun-
do de Alfonso X. lo qual no prueba que la Ca-
sa de Francia tenga derecho a Castilla, sino
que aquél pretendo pueda serlo de los Cerdas,
punto que no es de este intento.

A ARAGON.

Retendrán derecho al Reyno de Aragón;
suponiendo, que por aver el Rey Don Pe-
dro casado con Doña Constanza hija de
Manfreo, Rey de Sicilia, de donde expolió à
Franceses con las nombradas Vizperas el año
de 1281. y que irritado de ello el Papa Mar-
tin IV. dió la investidura de Aragon à Carlos
Conde de Valois, hijo de Felipe el Arriente;
pero siendo más dudosamente este Reyno que
el de Sicilia, feudo entonces de la Iglesia, se
reconoce la infubstencia de esta acción, que
no merece mas disputa.

Por derecho de sangre tienen la misma
interpretación apoyada, à que Violante hija del
Rey Juan primer de Aragon casó con el
Du-

Duque de Arjou : muriò el Rey sin hijos, y pretendió el Reyno D. Martin en el año de 1395. no pudo ser mayor el delengaño de aquel derecho.

A CATALUÑA.

Esta fue conquistada , segun ellos dizen , de los Moros por Carlos Magno , y enfeudada à Bernardo Cavallero Francès à quien sucedió Vhifredo , y otros doze Condes hasta Don Ramon , que casò con Doña Petronila hija de Don Ramiro el Monge , con que se unió Cataluña , y Aragon : naciò de ellos Aldonça , casòle con Don Sancho , y desde è hasta Felipe el Ardiente de Francia , y Layme primero de Aragon no se conteó como entre los dos , por la subordinacion del feudo de Cataluña que pretendia Felipe cuya soberania trocé con Layme por la Ciudad de Mompeller ; luego no le quedò accion para repetir este derecho.

Esto se confirma con la misma pretension de Franceses al Condado de Rosellon , y Cerdanya ; pues poseyendolos Alfonso Conde de Tolosa hermano de San Luis Rey de Francia , comprometiéndose en el mismo

Rey Luis el Sáto, D. Jayme Primer de Aragón, y Alfonso su hermano, declaró tocar estos Condados à Don Jayme, y le fueron restituídos, y quedaron con la Caja de Aragón hasta que el Rey Don Juan los empeñó en 300 mil escudos al Rey de Francia Luis XI. que à instancia de San Francisco de Paula los mandó restituír estando para morir, como lo ejecutó Carlos VIII. su hijo, y quedaron en el Rey Catolico, y sus descendientes, hasta la paz de los Pirineos en que se dejaron à Francia por equivalencia, pero no por derecho; pues se vio no le tuvo en los actos sobredichos.

A NAVARRA

Tienen pretension los Reyes de Francia, porque verdaderamente son sucesores en sangre à los que poseyeron aquél Reyno, y le perdieron, porque aviendo el Rey Don Fernando el Catolico pedido pafio seguro por sus Dominios al Rey Don Juan de la Buit para entrar en Francia contra Luis XII. se le negó, y queriendole tomar por fuerça, ganó a Pamplona huyendo Don Juan a Francia, donde era Principe de Bordeus, pero

He-

Herege, y rebelde à la Sede Apostolica; por lo qual diò el Papa Julio Segundo permiso al Rey Catolico en pleno Concilio para conquistarle el Reyno; veale el Padre Mat- quez en el Governor Christiano, y el Cap- denal Palavicino en la Historia del Concilio, y constará bastante de esta justa accion. El Rey Juan tuvo á Enrique casado con hermana de Fráncisco Primero de Francia: el postuvieron á Juana su unica heredera, que casó con Enrique de Borbon, y fue Padre de Enrique IV. y este lo fue de Luis XIII. de quicun es hijo Luis XIV. que oy Reyna en Francia.

AL REYNO DE NAPOLES

Pretenden derecho por quatro titulos. El primero por suponer que le huyo en el Papa Innocencio IV. para darle del la In- vestidura a Carlos Duque de Anjou, herma- no del Rey San Luis el año 1242. contra el Emperador Federico que le pofcia. Este Fe- derico segundo fue Padre de Manfredo, cuya hija casó con el Rey Don Pedro de Aragon dotada del Reyno de Sicilia.

El segundo, porque Doña Juana Reyna de

Napoles, y esclava de sus passiones descendiendo del sebредicho Duque de Anjou, fue à guarecerse de otro Duque de Anjou hermano de Carlos VIII. adoptandole para que la defendiesse de Carlos Durazo, que la hizo matar en el mismo sitio, que ella hizo quitar la vida à Andries su Marido, que era hermano de Luis el grande Rey de Vngria.

El tercero porque Carlos Durazo, que quedó con el Reyno, tuvo à Ladis'zo, y à Juana, quedando ésta con el Reyno, y con la imitacion de la otra Reyna de su nombre, por lo qual la privò el Papa Martino V. llamando al Reyno à Luis tercer Duque de Anjou, de que temerosa Juana adoptò à Alfonso Rey de Sicilia para que la defendiesse: despues arrepentida porque la moderava, dizen que revocò la primer adopcion, y adoptò al mismo Luis Duque de Anjou su enemigo: este ocupò à Napoles, y muerto sin hijos afirman los Franceses que Juana adoptò à Renato hermano, y sucessor de Luis en el Ducado de Anjou, y en el Condado de Provença, que quedó en su Casa desde que la primera Reyna Doña Juana llamò al Duque hermano del Rey San Luis.

Renato no dexo hijos varones

Vioz

Violante de Lorena, y assi llamò á su sobrino Carlos de Mena, el qual carecio tambien de ellos, y recupo el Condado de Proverça, aviendo D. Alfonso de Aragon por su cetro, ocupado el Reyno de Napoles. En donde se deve notar, que de Violante de Lorena hija de Renato derivava el Duque de Guilla, llamado à Napoles por el tumulto de Massinielo en el año de 1643. donde fue preso, y estuvo a riesgo de pagar con la vida, el intento à que entrò por este vilo de parentesco.

El quarto, porque este Carlos de Mena vendiò la Proverça, y los derechos de Napoles al Rey Luis XI.

Por el pretendido derecho de Luis XI. y otros pretextos verdidos de Ludovico Duque de Milán puso Carlos Octavio à Napoles el año de 1493. volviendo vencido, y perdiendo el Reyno tan brevemente como le ganò.

Luis XII. ejecutò lo mismo, y le llevò à Francia à Federico de Aragon, ultimo Rey de Napoles, dotandole de Estados allà, y à Ludovico Duque de Milán con su hermano el Cardenal, muriendo ambos presos en Francia.

Entonces el Rey Don Fernando de Aragon dirigiò sobre el Reyno de Napoles por sus señas.

antiguas pretensiones, y no ajustandose con Luis XII. en la primer division que pensaron hacer, le conquistò todo por mano de su gran Capitan, y desde entonces , que fue por los años de 1500. permanece conexo a la Casa de Aragon, y Castilla.

AL DUCADO DE MILAN

Paun menor el color de derecho que pretende, porque siendo feudo Imperial en que no suceden hembras ; poco importa qe investido Galeazo (Vizconde de Angera) de este Dominio por los años de 1397. del Emperador Vencislao , si que teniendo por hijos á Juan Maria, Felipe Maria , y Valentina, muriesen ellos sin sucesion legitima ; y que Valentina quedasse casada con Luis Duque de Orleans hijo de Carlos V. Rey de Francia: ni que de ella procediese Luis XII. que por fuerça tomò a Milán , recuperado por el Emperador Carlos V. como feudo del Imperio, que despues dexò á Felipe Segundo en la linea Augusta de España, donde eternamente se conserva.

AL

Sup

AL CONDADO DE FLANDES, Y

Artoes

OVe tuvo principio por los años de 865 a en Valdorinos, llamado Brazo de Hierro, (y dízen que fue Portugues) que casó con Iudit hija de Carlos Calvo Rey de Francia contra su gusto, porque después aplacado le dió ambos Condados para que los defendiese de los Normandos ; suponiendo que fueron fundadores de Francia hasta los años de 1356. que Juan Rey de Francia casó à Felipe Quarto hijo suyo con Margarita hija de Luis III. Conde de Flandes, y de otra Margarita Duquesa de Brabante , y heredera de otras Provincias vecinas: Esta descendencia acabó en su Viznieto el Duque Carlos el Bravo de Borgoña , cuya única hija María casó con Maximiliano de Austria abuelo del Emperador Carlos V. de que solo se infiere el derecho que sus sucesores tengan à los Países de Flandes, y à las dos Borgoñas; aunque los Franceses digan (y poco importe) que Felipe el Hermoso en el año 1499. preñó omecenage por los dos Condados à Francia en Arras, y en manos de Guido de Rochefort, y que

que passando el de 1501. por París reconoció por su Soberano á Luis XII. absteniéndose de estos actos la Princesa Doña Juana de Castilla su muger, y Madre de Carlos Quinto, que nunca prestó semejantes á Francisco Primero Rey de Francia.

PRETENSIÓNES DE LA CASA DE Austria á las Provincias posesciasas de Francia.

AToda Francia dice Duarte Ribeyro, que tiene acciō el Imperio por alistarla mas remota en el principio de su Catalogo, retrocediendo á considerar que todos los Dominios que antiguamente le fueron suyos puedan pertenecerle; pero si ellos cobraron la libertad no por ello obtuvieron la igualdad, y assi podrá considerarse, que el Reyno de Francia aunque oy no sea subdito del Imperio, les es inferior en la dignidad.

AL DELFINADO, Y PROVENZA

Tense el Imperio, y la Linea de España su conocido derecho, por averse incorporado estas Provincias con el Reyno de Na-

polos, y Sicilia como queda dicho, y pertenece
cerle su restitucion,

Al Imperio, porque el Reyno de Arles
que durò 200.ños tuvo principio en Her-
mangarda hija del Emperador Luis, que casò
con Bosson hermano de la Emperatriz, y
morando en Arles juntaron lo que ay entre
Sona, y Rodano, poseyendo el De finado, Pro-
vença, Saboya, y Condado de Borgoña. El vi-
timo de esta estirpe possedora del Reyno de
Arles fue Redolfo que muriendo el año de
1036. le dexò al Emperador Conrado casado
con su hermana, bolviendose à incorporar
con el Imperio; aunque despues por las gue-
rras que ha padecido perdiò la possession de
estas Provincias.

A ENTRAMBAS BORGONAS.

LOs Historiadores Franceses dizeu ; que
Vgo Capeto por los años de 1000. posse-
yò el Ducado, y que Enrique Primero Rey
de Francia embiò dè à Roberto su her-
mano el año de 1032. que a Roberto sucediò
su hijo Enrique (y de este el hijo quarto fuè
Don Enrique Padre de Don Alonso Enrique
Rey primero de Portugal:) continuò la Fa-

mi-

milia de Roberto hasta el año de 1362 en que murió su último Duque de Borgoña Felipe sin hijos; y el Rey Juan de Francia ocupó el Ducado, y le dió a su hijo Felipe que llamaron el Ardiente, de quien fue hijo Juan: el qual tuvo a Felipe el Bueno que fue Padre de Carlos el Bravo, o el Batallador. Por muerte de éste ocupó Luis XI de Francia el Ducado de Borgoña diciendo serle feudo devoluto; con perjuicio, y sentimiento de Maximiliano que le heredava por su mujer María única hija de Carlos: En el tratado de Madrid año de 1526. el Rey Francisco Prisionero de Carlos V. reconoció este desecho, y le renunció el Ducado; Bien que en estando libre Francisco, los Parlamentos se opusieron a la ejecución, y se dijo, que los Pueblos de Borgoña alegaban no poder ser enajenados, sin aver dado su consentimiento, baltando menos para faltar por voluntad a lo prometido:

AL CONDADO DE ARTOIS.

El Felipe el Bueno Duque de Borgoña se separó de la coalición de Inglaterra contra Francia, y se ajustó con Carlos VII. Rey de

de ella con la Paz de Arras el año de 1435: cediéndole Carlos el Condado de Artois, y à San Quintin, Corbie, Amiens, y Duras, todas sobre el Rio Soma, como en empacho de 4000 ducados que entregados se le restituirian: como sucedió con Luis XI. que las cobró imponiendo muchos tributos para el desembolso: despues se restituyeron à Carlos el Bravo en la Paz de Vincennes, ó Conflans año de 1465. pero muerto Carlos las ocupó Luis XI. como el Ducado de Borgoña que pertenecia à Maria Muger de Maximiliano de Austria, y desde el passò à su Caza.

A METZ, TUL, Y VERDVN

Porque el año de 1550. los Hereges de Alemania llamaron en su ayuda contra Carlos V. à Enrique II. Rey de Francia, que les embiò Exercito fuerte con el Condestable Aoa de Memoranfi, y al passar ocupò à Tul, y Verdun dexandolas guarnecidas: en el año siguiente continuò la guerra, y rindiò à Metz, sitiada poco despues por Carlos V. y socorrida del Duque de Guisa, quedando en poder de Francia, que retiene estas tres Plazas siendo feudos Imperiales sin mas derecho que

que este, haciendo ruidoso á Merz con el Parlamento, en que se conoce de todo lo sucedido, y ageno.

AL DVCADO DE BRETAÑA

Tiene accion porque Francisco Segundo Duque de Bretaña en el año 1488. dexò dos hijas Ana, e Isabet ; la primera casò con Carlos VIII. y segunda vez con Luis XII. Reyes ambos de Francia : del primero quedò sin hijos ; del segundo tuvo a Claudia muger de Francisco Primero : de estos naciò Enrique Segundo que fue Padre de tres Reyes, es à saber Francisco Segundo, Carlos IX. y Enrique III. y demás tuvo al Duque de Alanson, y à Isabet que fue tercer muger de Felipe II. Rey de España : de estos dos nacieron Isabet, y Clara Eugenia, ésta Señora de Fiandes, que muriò sin hijos, y Catalina Duquesa de Saboya.

Por muerte de Enrique III. se extinguìò la Linea de los Valois, y de sus hermanos no quedaron sino Margarita de Valois Reyna de Navarra, y la Princessa Isabet de Castilla, hija de Felipe II. que por medio del Duque de Feria en Paris hizo peticion de la Bretaña, alegando este derecho de su hija Doña Isabet, que

que los Franceses negaron con el pretexto de la Ley Salica, y con otros; y despues dijeron que si avia derecho, la heredaria de Doña Isabella, Catalina casada en Saboya: pero esta renunciò todo lo que es costumbre, à su Padre.

Estas profundas raizes de complicados derechos, brotan siempre copiosos motivos de guerra à Espana, y al Imperio con Francia, como se ha visto desde que acabada la expulsione de los Sarracenos, a que le ayudavan los Reyes Franceses, y Espanoles, passò el Rey Catolico à la conquista de Nápoles, y la Casa Augustissima a incorporar con la de Castilla sus Dominios, y pretensiones: en casi dos siglos que desde entonces han corrido, la mayor parte de ellos *Aut bellum, aut preparatio bellici, aut infide pax fuit*, de que se sigue la legitima consecuencia, de no poder esperar paz estable entre Francia, y Espana con el Imperio: Assi lo atestiguan los sucesos que toca Riveyio (Siempre declarado parcial de Francia,) y se reconoce en lo que passò desde el casamiento del Emperador Maximiliano hasta la muerte de Don Fernando el Catolico; desde ésta hasta el tratado de Cambray el año de 1529. Desde este tratado hasta la muerte de Carlos V. desde ella hasta la paz de Vervins;

^{sup}

desde la misma Paz hasta el año de 1635. en que se rompió; y desde este año de 35. hasta el de 60. en que se celebró la paz de los Príncipes. No siendo difícil añadir lo que ha pasado desde ella hasta la de Nimega que se estipuló el año de 1684. y se rompió en el de 88. como quedó dicho, si el tiempo diese lugar para dilatarse tanto.

El primer odio que se contraxo entre las dos Naciones sobre el de vezinas, juzgan que tuvo origen en las Vistas de los Reyes Enrique IV de Castilla, y Luis XI. de Francia, teniendo entrambos, defectos incompatibles, con el aprecio, ù disimulo de los subditos agenos; porque Enrique era tan apocado que passava por pupilo, mas que por amo del Conde de Ledesma, despues Duque de Alburquerque, demasiado valido, y dueño de su Rey; Luis aun entre los suyos tenía fama de hipocrita, y de mal intencionado, mostrandolo en el modo foscido de vestir siempre ropajes viiles, con un sombrero desfasado, en que traia puesta una Imagen de plomo de Nuestra Señora, segun Riveyro: Enrique, dze Cominés, que era mal hecho, y que andava en traje muy mal visto á los Franceses, al mismo tiempo que su valido traia los borcoguies quazados

dc

de joyas, y de tela de oro la vela del barco con que passò el Rio que divide los Reynos, no permitiendo que se abocassem los Reyes sino dos veces à la parte de Francia, cerca de un Lugar que se llama Heurtenise, yendo muy acompañados, el de Castilla con la guardia de trecientos Moros (algunos de ellos negros) de Granada, y el de Francia con la lucida gente que solia: El motivo de estas visitas fue ser Luis compromissario nombrado del Rey Enrique, y de el de Aragon (cuya Reyna se hallò en aquel abocamiento) sobre la pretension de la Ciudad de Estela, que declarò à favor de Castilla con sospecha de querer ganar à Enrique para la conquista de Rosellon que tuvo meditada. Enrique estuvo en Fuente Rabia, Luis en San Juan de Luz, y asi cada uno en su Reyno; la gente de ambos se alojò en Bayona, donde tuvieron pendencias con la oposicion del genio, y del lenguaje. A los dos Reyes reciprocamente despreciaron, y el uno del otro formò ninguna estimacion, con que se dividieron las visitas con motejos, y fisgas picantes de los unos à los otros, quedando los animos muy averlos, aunque la Alianza que tenian era de Rey à Rey, de Reyno, à Reyno, y de hombre à hombre, debajo de gran:

grandes maldiciones, y juramientos. En Castilla se encendió gran temor entre los criados de Enrique, que duró hasta su muerte de la parada de ellos, tales el efecto de las visitas de los Reyes aduktos, que como planetas mayores no le miran sin deslucirse, causando eclipses perniciosos à su correspondencia, y turbación à sus subditos.

Muerto Carlos el Bravo Duque de Borgoña, dexando à María su única hija en la tutela de Gante, Ciudad amantissima de los hijos de sus Dominantes hasta llegar a serlo, casó con Maximiliano de Austria, recusando à Carlos Octavo entonces hijo, y Delfín de Luis XI. desventurado, o perezoso en la solicitud de tan gran casamiento, que desde luego se encendió en guerras con los Alemanes, empezando por la batalla de Guinega, movida por el Príncipe de Orange con incierta victoria.

Murió María de la caída de un Caballo en la caza, dexando à pupilage de Gante dos hijos, Felipe (que fue el Hermoso, y primero en Castilla,) y à Margarita, tratando de casarla con el Delfín Carlos, quando Maximiliano Padre de ella trataba de casarse con Ana Duquesa de Bretaña, con quien casó Carlos Octavo.

tavo en Francia que acabava de heredar por muerte de Luis XI. su Padre. Sintió Maximiliano que frustrasse ambos tratados, y tomóle à Sant-Homer, y Arras poseidas en el Artois, pero se pacificaron el año de 1493. prometiendo Carlos restituir à Maximiliano el Ducado de Borgoña, por quedar detributado para la conquista de Nápoles, Reyno que entonces poseía la Reyna bastarda de Aragón, puesto que Alfonso adoptado de Juana legunda fue Padre de Fernando, y este predecesor de cuatro Reyes de Nápoles que le adquirieron, y sustentaron con sus Armas, y para conquistarle mejor, Carlos Octavo cedió el Rosellón à Don Fernando el Católico, informandole el testamento de su Padre no menos que la virtud del prodigioso Santo Francisco de Paula.

Entró Carlos en Italia, de donde salió presto derrotado en la batalla de Fornovo cerca de Parma, salvándose con el brio de un caballo que le había dado el Duque de Saboya; muriendo poco después Carlos sin hijos de sucedió Luis XII. con mas razon en la Cognac que en el talamo; pasó à Nápoles, y llevó à Federico su último Rey à quien hizo Duque de Anjou, y conquistó à Milán llevan-

dose à Luis el Moro, entregado de los Esgui-
zaros en Novara, y à su hermano el Cardenal
Esforzià que murieron presos con reclusion
en Francia, aviendo Luis sido el origen de
todas estas guerras, y ruinas.

A este tiempo muriò en España Felipe
el Hermoso, aviendole primero hecho paz
con Luis XII. à quien por urbanidad dízen
que encomendò la tutela de Carlos su hijo, y
que èste correspondiò cortesmente nombran-
dole para Ayo de Carlos à Antocio de Croi-
fi Señor de Chèvres, Cavallero de prendas, y
en España del pues no bien opinado de desin-
terès.

En el año de 1507. se viò Luis XII. con el
Rey Catolico Don Fernando en Genova, y
Savona, y con sus agazajos parece que engen-
drò las desconfianças que padeciò el gran
Capitan Gonçalo de Cordova: Estas vistas no
establecieron la paz; pues el Papa Julio Se-
gundo se declarò contra Francia paffados des
años, coligaandose con el Rey Catolico, de
que se siguiò tomar èste à Navarra, expelién-
do à Iuan de la Brit, revelde à la Iglesia, y
protestante, como coligado con Luis XII. y
que èste perdiéssse à Milan, recuperandole
Maximiliano Esforcia (sobrino del infiel Lu-
is) do-

dovico) ayudado de los Esguizaros que bo-
vieron por su crédito; siguióse la batalla de
Ravena el año de 1512 en que el estrago fue
común, y de ninguna parte la victoria, quedan-
do la Francia excluida de Italia, y así acabó
sus conflictosos días Luis XII. el año de 1515.
en el siguiente murió en Madrigal dejo el Rey,
Católico, que también gozó de poca qui-
tud.

DESDE LA MUERTE DEL REY Don Fernando hasta el tratado de Cambray.

Entrando à posseer, y mandar Carlos V
Quinto los vastos Dominios de la Casa
de Austria fuera, y dentro de España, y Fran-
cisco Primero en Francia, todas aquellas
Provincias que unidas en él empezaron à for-
mar un lucido Reyno, vió el mundo dos ge-
nios guerreros, y competidores en grado ele-
vadíssimo, Carlos con el cumulo de sus Esta-
dos apetecía gloria sin igual, y Francisco la
emulava superior por el pretendido feudo de
Flandes, y Artois.

Pretendióse detener el aparato de mu-
chos desastres, componiendo los animos
brios,

briosos de estos Príncipes moços con la paz de Noyon, que se cerró el año de 1516. ajuntándose que Francia cediese á Carlos las razones de Nápoles, y que á él se le diesen cien mil ducados de anua pésion: Que Carlos restituyese á Juan de la Brit el Reino de Navarra dentro de seis meses, u otro Estado por él: Y que Carlos casasie con Luisa hija mayor de Luis XII. y hermana de Claudio muller de Francisco. Assi se juró solemnemente por ambos Príncipes, y prometiendo verse en Cambray se hicieron el reciproco regalo de Túson, y orden de San Miguel, para consolidar este ajuste, que despues por accidentes no tuvo cumplimiento.

Pasaronse tres años en desazones de vna parte á otra, hasta que el Papa Leon X. ayudó á que Francisco Señor de Boesi, y Monsieur de Cheutes, Ayos de los dos mozos Príncipes, los compusiesen viendose en Momperlier, donde Boesi murió á las primeras conferencias, quedando disuelto vn congresso de tales esperanças.

El Duque Roberto de Bullon á este tiempo teniendo los Estados al Confín de Francia y Luxemburg, se retiró á Francia queriendo de Carlos, que estaba en España, y fue

fue admitido de Francisco con agasajo, y le dió gente con que ocupó algunos Lugares en la misma Provincia de Luxemburg.

Afísi mismo Juan de Brit intentó reconquistar à Navarra, asistido de el Rey Francisco. De ambas hostilidades se quejó Carlos, y le fue respondido que en la paz de Noyon no se prohibía acoger los quejicos, ni auxiliar à los coligados; lo qual le obligó à empuñar la Espada el año de 1524. en que el exercito Imperial ocupó à Monçon, y sitió à Mesfers que defendió el Cavallero Bajardi, y le socorrió Ana de Memorans, que despues fue Condestable de Francia; el Exercito Frances entró en Landresi, y ocupó Bapome. En Navarra el Almirante Bonivet tomó à Fuente-Rabia, que recuperaron los Espanoles el año siguiente.

De Milán echaron entonces los Imperiales, y Espanoles à los Franceses ganando la batalla de la Bicoca que perdió el Señor de Lautrec. Carlos de Borbon, Condestable de Francia, se pasó al Emperador Carlos, deshizo à Bonivet, y se puso sobre Marcella sin rendirla.

En el año 1524. sitió Francisco à Pavia defendida por Antonio de Leyya, y allí suj-

quedò prisionero, como es notorio, y lo encu-
vieron Madrid, dexando su nôbre à la Torre de
la Plaça donde tiene su Caja la Villa; en el año
siguiente se libertó capitulando, que entre-
garia quacorona en ambas Borgoñas, re-
nunciando a los Condados de Flandes, y Ar-
tois; y asimismo à las pretensiones de Na-
poles, Milán, y Genova. Prometió hacer dili-
gencia para que Enrique Alibret, hijo del
expulso Juan, y casado con hermana de Fran-
cisco, renunciasse los derechos de Navarra,
que no le asistiría si los siguiese, y que
Carlos de Borbon scria restituido à sus Esta-
dos.

Dexò Francisco en rehenes à sus dos hi-
jos, y buelto à Francia con Carlos de Lanoí,
que iva de parte del Emperador à la execu-
cion de los pactos, no se cumplió lo estipula-
do en ellos, sino que delante d'él se publicó
may presto vna Liga de Francia con el Papa
Clemente VII. Venecianos, Florétines, y Es-
guizzatos para restituir lo de Nápoles à la
Iglesia, y Milán à Francisco Esforzia, hazien-
dole fendarario de Francia.

La Liga llevò la guerra à Milán, donde se
encararon los imperiales, y Francisco Esfor-
zia se pasó al Exercito de la Liga. En Roma

en-

entre Borbon sin noticia de Carlos V. y murió de un balazo que recibió : Sobre Napoles estaba Lautrec con Ejercito, y Andrea Doria con Armada : éste se pasó al servicio de Carlos, y se deshizo el aparato de la Liga, desvaneciéndose la empresta de Napoles, y quedando Italia reverente al Cesar, que restituyó Milan a Francisco Esforzia con condición de que si moría sin hijos, como sucedió, pasase aquél Estado a la Corona de España: y à petición de Andrea Doria dexó libre, y declaró Soberana à la Republica de Genova.

Después quiso Francisco hacer Liga con Enrique de Inglaterra, è intimó la guerra à Carlos, que le respondió no estaba en libertad de hacerla, sino obligado à bolver à la prisión, de que se picó Francisco hasta desafiar al Emperador, cuyo valor era mas experimentado de lo que pudo hazerle esta prueba.

Entre contiendas de armas, y escritos se abecaron en Cambrai Luisa Madre de Francisco, y Margarita Tia del Emperador en el año de 1529. concluyendo la paz que llamaron de las Damas : ajustóse en ella el casamiento de Doña Leonor vuda del Rey Don Manuel de Portugal, y hermana de Carlos con Francisco, que daria la cantidad de dos millones de

de escudos de oro del Sol, pues son 71. por marco , que es casi valor igual à los escudos de oro que corrén en España , por el res-
cate de sus hijos, y que repitiría la Reconquista-
cion de Flandes, Artois, y del Ducado de Mi-
lan, dexando al Emperador salvos los dere-
chos de Borgoña.

D ESDE LA PAZ DE CAMBRAI hasta el fallecimiento del Cesar.

Co lo cinco años durò el fossiego producido con el tratado de Cambrai hasta el año de 1533. que le rompiò Francisco Rey de Francia, coligandose con los Príncipes Alemanes no Catolicos, y dando al de Vitemberg ducientos mil Francos para que le ayuda-
sen contra Carlos V. tomando el pretexto, de que en Milán condenaron à muerte al Señor de Mervelles residente suyo, aunque Italiano nativo, imputandole la muerte de vn Ciuda-
dano que hizieron dos criados suyos; pero el motivo interior era porque traia inteligen-
cias contra el Duque Francisco Esforzia, y contra el Emperador ; Francisco pasò los Alpes, y al Duque Carlos de Saboya que le negaba el paso, y estava casado con Beatriz

de

de Portugal cuñada del Cesar, le hizo hostilidad, y le tomò à Turin.

Muriò el Duque Francisco Esforzibolviendo el Emperador de Tunez, y ofreció Francisco la Paz con que le diesse la investidura de Méjico, de que se excusò diciendo estava destinada para el Infante Don Luis de Portugal hijo del Rey Don Manuel, de que Riveyro dize no aver memoria en su Nación, y es que tampoco avria motivo para don tan crecido.

En el año 1536. se abocò Carlos en Roma con el Pontifice Paulo Tercero repitiendo en el Conclave quejas de la Liga de Francisco con los Hereges, y commidandose al desafio; à estas desazones se siguiò la guerra entrando Antocio de Leyva por Piemonte tomò à Fosan, y passò con el Marques de Sabuzo a sitiare à Marcella socorrida de Ana de Memorans. El Conde de Nassau rompiò por Flandes sitiò a Niza, y Perona sin efecto alguno, pero se continuò la guerra por aquel lado como en ejecucion de sentencia del Parlamento de Paris, donde el Procurador Juan Capel puso pericion contra el Emperador, alegando que faltava a la obligacion de Feudatario de Francia por los Condados de Flandes,

des, y Artois, sacando el arresto (que assi llamaban à los decretos, y sentencias) privando al Cesar de ambos Condados, y devolviéndolos à Francia, cuyas leyes son muy lequaces, pues se confucian con no callar quando hablan las armas con sus estrepitos: No obstante la infancia rírible de Capel hizieron vna Tregua que se llamo de Bomi, tan poco guardada que se interrumpio el Pontifice Paulo Tercero para convertirla (como lo ejecutò) en otra de diez años juntando en Niza à Carlos, y Francisco, y terciando personalmente entre ellos:

El Emperador se embarcó para Espana , y parando en la Isla de Santa Margarita , cerca de Marcella, fùe agasajado de Francisco, pero mas en Aguas Muertas à donde passò , y se abocaron ambos , y abrazandole Francisco *Venime aquí otra vez vuestro prisionero* , le dixo: en el siguiente año passò el Emperador por Francia yendo à Gante, y se cuenta que una Dama le advirtió lo que convenia à su libertad, y que aprovechò la noticia : las treguas duraron poco porque cambiando Francisco a Antonio Rincon (ruin Espanol) à Costantinopla y à Antonio Fregoso Ginoves con negocios malignos, fueron detenidos en el pabellon del Pò, y mandados matar por orden

den

den del Marques del Basto; con este motivo se encendió luego la guerra. El Delfin sitiò à Perpiñan sin efecto. El Duque de Orleans ocupò à Luxemburg. El Emperador se coligò à Inglaterra , y sitiò à Laad:esí que socorrió Francisco:Barbaroja assistido de Franceses saqueò à Niza, hizo daño en las Costas de Napoles, y Sicilia: En Piamonte se dieron la batalla de la Ceriola el Duque de Anguien, y el Marques del Basto , pretendiendo cada uno parte de la Victoria:Tambien hizo celebre esta Guerra el sirio de Vulpiano, y viendo Fernando el empeño de ambos Príncipes , y que el Turco le amenazava , procurò conciliar los animos , y lo consiguiò haciendo la Paz de Crespi,ajustando , que Carlos Duque de Orleans casaría con hija del Emperador, y con otra de Fernando su hermano,dandole en dote à Milan,ò los Condados de Flandes, y Artois à elección del Emperador , que Francisco renunciaría el derecho de Napoles, que restituiria al Duque Carlos de Saboya su estado,que se restituiria todo lo poseido después de la Tregua de Niza.

Este tratado se concluyó el año de 1544 en el de 45.murió el Rey Francisco de Francia, y sucediole su hijo Enrique Segundo, que

estuvo pacífico hasta el año de 1550. Por este tiempo Pedro Luis Farnesio Duque de Parma fue muerto à manos de sus vasallos en Placencia, su hijo quedó en Parma, y los Placentinos le acogieron al Emperador coligado con Iñaki Tercero sucesor del Papa Paulo, no efecto à los Farnesios que buscaron la protección de Francia en Enrique segundo, con cuyo favor le restituyó a Plasencia, rompiéndose de este modo el tratado de Crespi, y se continuó la guerra pasando Ana de Membran si à socorrer los Príncipes Protestantes de Alemania, en cuyo camino tomó a Tul, y Verdun (como se dixo) en el año de 1552: acudió el Emperador à este daño, demolió à Turena, y estrechó à Metz, y en el de 1556 se apartó del mundo con el insigne retiro, que fue ejemplo digno de la mas venerable admiracion.

DEL TIEMPO DE FELIPE SEGUNDO hasta la Paz de Vervins.

Fijo de su Monarquia, quiso darle descanso con una Tregua de diez años, que se juró por él, y por Enrique en Arges el año de

1556. pero luego se rompió, porque en las reyertas del Pontifice Paulo Cuarto con los Colonas España asistió a estos, y Francia tomó la parte del Pontifice: Pero en Roma se compuso la disensión, y los dos Reyes siguieron en la suya. Felipe hizo que su mujer María Reyna de Inglaterra intimase la guerra à Francia, empezando la en Picardia, à que se siguió la batalla de San Quintin, con la gran victoria que en ella personalmente adquirió Felipe Segundo el año dc 1557. en dia de San Lorenzo, à quien fabricó en acción de gracias el Samptuoso Templo, y Cala Real del Escorial. Quedó entonces preso el Condestable Ana de Membranis, que en el año siguiente movió tratos de Paz ayudado del Nuncio Pontificio, y de la viuda Duquesa de Lorena, concluyéndose el año de 1559. en el Castillo en Cambresis, capitulando que se guardasse lo anteriormente ajustado con el Emperador, y que restituiría el Rey de Francia las Plazas que retenía en Piamonte al Duque de Saboya: que Felipe viudo ya de la Reyna Inglesia casaría con Isabel hija de Enrique, que por esto se llamó la Reyna de la Paz (pues Enrique fue muerto en las justas con que celebraba estos dichos Hímenos), pues hizo dura-

durable por mas tiempo que otras veces la concordia, aviendose entonces empezado las guerras Civiles de Francia , que duraron quarenta años.

A Enrique sucedió Francisco Segundo: à este Carlos IX. que consolidó la paz casando con Isabel hija del Emperador, y no bastaron algunas hostilidades que Gorges Capitan Francès hizo en la Florida , para turbar el reposo, procediendo Carlos contra él ; este Rey murió el año de 1573. sucediéndole Enrique Tercero que se hallava Rey de Polonia, y continuó la Paz , pero sospechosa, porque abrigó los primeros movimientos de los Países Bajos, cambiando por dos veces el Duque de Alansion, nunca bien obedecido en ellos, aunque estuvo en la toma de Cambray; este Príncipe fue uno de los favorecidos, y burlados pretendientes de la Reyna Isabela Inglesa, y murió el año de 1584.

A más de la hostilidad hecha en Holanda, envió Catalina de Medicis (Madre de cuatro Reyes con Enrique) socorro à Don Antonio Prior de Ocrato bastardo de Portugal, que aviendó ya ocupado aquel Reyno Felipe Segundo se avia él retirado à vna de las Islas Terceras, donde el Marques de Santa Cruz

Cruz hizo heroicas acciones con sus galeras, y ahorrò à quantos Franceses no pudo esca-
par Felipe Strozi (que llevò el socorro de
Catalina) huyendo sus ultimas naves con
Don Antonio.

El empacho, ó pretexto del socorro le fun-
diò Catalina, diciendo tener accion à Portugal por descendiente de Don Afonso Terce-
ro, y de Matilde Condesa de Bolcña , porque
autores Franceses dizen, que de este Matri-
monio nazieron dos hijos, uno de los quales
muriò niño, y el otro llamado Roberto con-
tinuò el Condado en sus sucesores hasta Ma-
dalena ultima poseedora d'el, la qual casò
con Lorenço de Medicis , aunque no tiene
fundamento este origen, ni que el Matrimo-
nio de Matilde dexasse posteridad.

No basta ron tan conocidas hostilidades
para que Felipe Segundo rompiesse la Paz,
hasta que muerte Enrique Tercero, y preten-
diendo el Reyno Enrique Quarto, siendo pro-
testante se armò contra él la Liga Católica,
que entregò las armas al Duque de Humenà
llamando las de Felipe Segundo , que por dos
vezes embiò al Principe Alejandro Farnesio,
q libertò del cerco à Paris en el año de 1590.
y mostrò su destreza en la lonaada de Lode-

bcc dexando su fama eterna, y perdiendo por
 zelo del Rey Catolico en este socorro la ma-
 yor oportunidad de sugetar las Provincias
 separadas de su Dominio, como afirman Ben-
 tivollo, y Estrada en el año de 1593. que por
 no estar aun reconciliado con la Iglesia En-
 rique, pretendia el Catolico Felipe, que las
 Cortes de Francia vñidas por su Liga reco-
 nociesen el derecho de su hija, como lo hi-
 zieron los Estados del Duque de Fecia, consin-
 tiendole en que casasse con el Rey que elegirian
 si estuviese por calar: con esto le vò apretado
 Enrique Quattro, y diò muestras de querer re-
 conciliarle con la Santa Iglesia, con que tomò
 otro semblante la Francia, y Enrique fue re-
 conocido en Paris; pero presto declarò la
 guerra por averle ocupado la Chapel la Con-
 de de Mansfelt el año 1595. en esta guerra su-
 cediò la reduccion de Cambray que conquistò
 el Conde de Fuentes, la empressa de Amiens
 que hizo Portocarrero, Plaza que no se man-
 tuvo, ni pudo socorrer à tiempo por el Ar-
 chiduque Alberto yerno de Felipe Segundo;
 en cuya nombre se ajustò con Francia la Paz
 de Vervins (de que tengo dos fragmentos
 singulares,) y en ella se confirmò la de Chatò
 en Cambray, y la restitucion de todo lo ocu-
 pa-

padó en aquella guerra. Murió Felipe Segundo luego que firmó este Tratado, de que cayó enterado a Felipe Tercero su hijo:

DESDE EL TRATADO DE Vervins hasta el rompiendo del año 1635.

LA Paz de Vervins no se rompió tan presto como otras, pero no se guardó con entera Religiosidad, según las quejas recibidas por las autoridades que el Duque de Feria daba al de Saboya, quando en el año de 1602 hubo de restituir el Marquesado de Saluzzo, no bastando el viage de Carlos Emanuel a París, ni sus diezmos negociados. Felipe se quejaba de que Enrique viesese tropas a Holandesas, y ambos disculpaban sus acciones: el año de 1606 un Ciudadano Francés que residía en Madrid, y se llamaba Rafiz supuso descubrir que N. Lofte, Oficial de la Secretaría de Enrique comunicaba con España cosas de su oficio, y huyendo el Lofte de París se ahogó: también se atribuía a otro llamado Mariarges, que tenía tratos con el Secretario del Embajador de

España, à quien prendieron contra el derecho de las gentes, que le reparò despues embiandole preso à Madrid, como hicieron los Romanos con los Embaxadores de los Erulos comprendidos en la conjuracion de Catilina, finalmente muriò Enrique IV. à la violencia de alevosas manos q pensò quitarle la vida como tirano, ó creyendole no afreto à los Catolicos , y segun el Obispo, elegante Autor de su vida, y Pedro Matcu, es cierto que si él hoviesse durado tenia aparatos para poner en guerra à todo el Orbe con cincuenta mil hombres, y mas numero de ideas , figuradas en la planta de dividir los Dominios en doze partes, que es como arbitran los Astrologos el tanteo de la Luna, para percibir lo que está tan lejos de su poder , como de su dimension:

Maria de Medicis su mauger, y Madre de Luis XIII. quedò con la tutelaa, quien asistieron los Parlamentos, y Estados , no siendo testido Enrique, y en el año 1609. que muriò Juan Duque de Cleves, y Julicers , y que el Emperador pretendia incorporar al Imperio aquellos Estados, por ser feudos Imperiales á exclusion de Brandeburgo, Neoburg , Dueppont, y el Burgau, cuñados del difunto poseedor.

dor de Cleves: embió ejercito con el Mariscal de Châtres que recobró la Ciudad de Juliers, ocupada por el Archiduque Leopoldo, y quedó en poder de los pretendentes; no obstante en el proximo año 1612 casaron á trucques Felipe Quarto con Isabé, hermana de Enrique, y este con Ana hermana del Católico Felipe, con cuyos reciprocos parentescos se esperó consolidar la Paz, que presto turbó el accidente de la Valtellina.

Esta es un corto valle entre Grisones Venecianos, Alemania, y Milan, a quien antigua-mente obedecia: En tiempo de Luis XIII. se impidió á los Grisones que le posseyeron hasta el año 1619. en que los Valtelinos por motivo de religión burlaron el abrigo de los Catolicos, restituyendose al de Milan: este acontecimiento obligó á que la defendiese el Duque de Feria con las armas.

Otro acaño turbó despues en el año de 1625. que murió Vicente Segundo Duque de Mantua sin sucesion de Varón, y como le tocasse á Carlos Duque de Nivert, suodito, y morador de Francia le resistia el Gélat la possession, y Don Gonzalo de Oñate Gobernador de Milan ocupó á Cañal, en que

yo lo corrofue Luis XIII. dexando sitiata la Rochela, assiudo del Cardenal de Richilieu, con quien baxiò à passar los Alpes el año de 1631. en que consiguiò establecer à Carlos en Mantua con el Tratado de Cherasco : En el año de 1632. la Reyna Madre Maria de Medeis, y su hijo el Duque de Orlans le passaron à Alemania diligencias con Richilieu, cuya gran razon de etado se vè en el citado Tomo de *Memoires pour servir al Histoire*, y como hallaron ambos asistencia , ic. pensò que era faltando à la Paz.

DESDE QVE SE TUVVO POR ROTA la Paz de Vervins hasta la de Pitineos.

TReinta y siete años durò la Paz de Vervins , ó la detencion de patente guerra , aviendo en el mismo intervalo ocurrido las hostilidades que van referidas , sin titulo de rotura , como se declarò ser en Mayo de 1635. que inicio Francia la guerra con el pretexto de que el Emperador hizo prender al Arzobispo de Treveris que se valiò de las armas de Francia contra las de Sucia ; esta guerra en la duracion de 25. años se estendió à todas partes con citrarios acontecimientos.

emj

empeñando à todos los Príncipes en ellos, por vna, y otra parte, segun los intereses presentancos que dàn, ó quitan parciales à Francia, y España, Polos unicos de toda la accion que ay en las demás Potencias de Europa, y de quienes pendió en estos dos ultimos siglos el arbitrage de la Paz, y de la guerra, puesto que si no se interessava una de estas Naciones, ó en ambas, ni la Paz tiene firmeza, ni la guerra duración. En esta pues anticiparon las armas de Francia el acostumbrado primer impetu, con el buen suceso que produce su feroz, y la agena desprevencion, estrenando su ventura en Arras, y Casal, Alsacia, y Lorena, Brisac, y Napis. Alteróle el Principado de Cataluña, hizo le éco mas tragicó Portugal, y demás ruidoso Nápoles. Francia aunque padecia plas reliquias de sus internas inquietudes, pudo resistir à todos los tres movimientos de los subditos à la Monarquia con poca diferencia de tiempos; en este se hicieron memorables Arcuit en Casal, Torrecula en Perpiáns fundo de Miliarè, Rocroy, y Laus en los vecinos rencuentros à Condè, Arras, y Danguerque, à Turenne, socorrida la vna Plaza, y encerrada la otra: La batalla de las hotcas de Lérida, y Don Felipe de Silva, y la reducción de ella.

Leganés, ambos acalorados con la presencia del Católico Felipe Quarto. En el Mar con menor nombre de los parajes, fue igualmente sangriento el orden de los sucesos. Pero los de Alemania inundada de los sucesos pasan la humana credulidad, y se reconoce fue assistida de Dios en la muerte de Gustavo (que dizen executò vna admirable mano, ó precepto no visto,) y en la batalla famosa de Nortlinguen, en que se quebrantaron las fuerças del Sueco, y las que Francia con Theología ancha le prestava.

Tempiò tantos incendios la Paz de Munster hecha el año de 1645. pero no tuvo firmeza su soisiego hasta que pudo producirse el casamiento de Luis XIV. con la Infanta Doña María Teresa de Austria hija de Felipe Quarto, à exclusión de quattro que se le propusieron; la hermana del Rey de Inglaterra Carlos Segundo, la hija primera del Segundo matrimonio del Duque de Orleans, vna hermana del Duque de Saboya, y Doña Catalina Augusta de Inglaterra, bien que se ofrecieron escogíos que superar en el Principe de Condé, que finalmente fue admitido en Francia, y en Jo de Portugal, que fue excluido del tratado en que el Gardenal Mazarino, y Don Luis de

Haro midieron la destreza de sus habilidades, no menos que Don Antonio Pimentel, y Monsieur de Lionelias, displicciones priuiminares que ayudò so poco la campañia del año 1658. haciendo fallibles las esperanças de Don Juan de Austria en Duque que , y de Don Luis de Haro sobre Yelva, à que se siguiò vna en el Abril de 2659. y à ella las conferencias de los dos primeros Ministros , que convinieron en dexar a Castilla la libre recuperacion de Portugal; al Principe de Condè restituidò à costa de dos Plazas en que se feriò este hidalgo vencimiento: en que Francia restituyesse todo lo que poseia en Cataluña reteniendo à Cerdanya, y Rosellon , y el Artois solo en Flandes, por la reintegracion del Principe de Condè se dice que cediò España pondonrosa à Felipe Villa, y Marienburg, y que por el desamparo de Portugal entregò Francia el presio Duque de Lorena: el castamiento se executò con los quinientos mil ducados de etiqueto, del Sol de oro de Borgoña, precio de vna Ioya que diò regla à los Reales Dotes reciprocos de estas Casas , y la Infanta renunciò todos los derechos que podía tener à las conquistas de Francia, y ésta à todos los heredamientos de la Española Mo-

parte

nasquio, poniendose en ejecucion el Real con-
sorcio, disponiendo la Señora Infanta en Santa
Maria Parroquia de Fuente Rabia en Jueves
y. d. Enero 1660 juntandose la advocacion del
dia concepcion de la Iglesia, para que las dos
mayores devociones de la Casa Augustissima
concurriesen por accidente, que pudiera
aver sido pacto de derroto Estudio: Vea se
Don Leonardo del Castillo que descrivio
loablemente esta celebre funcion.

Della no passa el Erudito Duarte River-
to de Macedo, consolando el abandono que
Francia hizo de Portugal en estas Pazes, con
el anuncio de su poca duracion, concluyendo
con el repetido dicho de Veleyo Paternculo,
aut Bellum, aut preparatio Belli, aut infida pax.

Desde esta que se llama de los Pirineos,
porque entre ellos passa el Rio Vidafo, que
forma la Isla de Fayfares, en que se conclu-
yo, hasta el tiempo presente pide la prosecu-
cion de este resumen historico, que se diga al
interior de la guerra que casi siempre ha de
ser, por la que ha avido con Francia, y esa
playarse la pluma aprovechando algunos des-
velos, si mayor obligacion no los divirtiesse.
No obstante ha parecido mendigar de Auto-
res

ges Foraste ros las fechas de los hechos que pone en olvido el descuido de los Gantejanos. Anales, tan preciosos para defensa como para documento: el Lector agradezca el corto trabajo que podrá adelantar si guisare.

Executado el Real himeneo de Luis XIV. con la comun alegría de ambas Naciones que mostró la Francia en las medallas que se arrojaron al Pueblo en San Juan de Luz (despues de aver en su Iglesia ratificado los espousales) que tenian impresos los retratos de los dos novios soberanos, y por el reves la misma Villa de San Juan con el mote non letior alter, fue tambien executado el ingreso en Paris, donde avia el Parlamento asentido, y registrado el contrato de la Paz, y el de el casamiento en 12. de Febrero 1660. con todos sus requisitos, y renunciaciones: este mismo lo grò sus pacificos influxos en el invierno daño trágico de Inglaterra, donde el usurpador Cromuel cerrò sus dias sia posteridad por la sortedad prudeante de un hijo suyo, que se contentò del Estado mediano de Cavallero (filij heroum nox & ,) mas facil de conservar, y fue restituido al Trono Carlos Estuardo segundo de su nombre desde Flandes, donde estuvo à expensas de España à que corrioppo- diò

diò con mas que olvido. El siguiente año de 61. se señalo con la muerte de Mazarino insigne Ministro Francés con aptitud de Italiano, y dexò al Rey tan mediado en la comprehension de sus Dominios, y en la habituacion de sus despachos, que pudo repartir el trabajo, terminando la autoridad del Dominio, bien que sustituyò a parte de su descanso la confiança de Colbert , à quien siempre conservò con voces de primatio Ministro sobre todos los mayores de su Corona, con experientia rara que muestra, necesitan los Príncipes de depositar su confiança, y de tener quien los avise, a me , y ayude de muy cerca , puesto que en un Dominio tan homogeneo, y unido como la Francia , y en un Rey tan activo como el que oy tiene, no se pudo escusar el natural orden de trabajar ayudado ; vease Saavedra en la Empressa 50.Iovi. & fulmini.

Y passemos à dezir, que puesto en planta el governo, tuvo Luis la incepcion del Delfin , à quien diò su nombre, pero no su espiritu : naciò este Príncipe el primer dia de Noviembre ; y la publica ceremonia del Bautismo se hizo siete años despues.

Poco antes de este buen suceso, tuvieron leg

animos la disputa de los Embaxadores de Espana, y Francia en Londres, pretendiendo el Varon de Vativila precediesse su coche (como sucedio) al del Conde de Estrades, en el acompañamiento de vn Embiado de Suecia; esto diò motivo à la muerte del Conde de Fuenfaldaña Embaxador en Paris, que se prendió con la orden de salir de Francia, viendo el animo de romper la Paz acabada de hacer, por tan ligero motivo. A Vativila le llamò à Espana poco despues , templando con cordura, y sin perjuicio el calor Frances, yendo el siguiente año de 1662. el Marques de la Fuente à Paris, donde hizo el cumplimiento de dezir al Rey, que al suyo le avia pessado del accidente de Londres, por el deseo de la quietud tomun que avia mandado bolver à Vativila, y ordenado a los Embaxadores de otras partes, no concurriesen con los de Francia en los actos publicos : Esta exprecision dicha delante del Nuncio , y de los Residentes de Principes en aquella primer Audiencia del Marqués de la Fuente , tuvo el Rey de Francia por una cuestion de las precedencias , diciendo à los circunstantes, oyessen como el Catolico mandava à sus Ministros cediesen el lugar à los de Francia; y vn Secretario como testimonio de ello

ció, pero sin comentar à Jacobo Valdes cosa
tara poco trabajo el distinguir lo negativo
de concurrir, y lo positivo de ceder, que no
puede hacerse sino concurrendo; vease vn ca-
so que trae D. Christoval de Benavente, Señor
de Fontanar, en su libro de advertencias a
Reyes, Príncipes, y Embaxadores, sucedido en
Londres con el Conde de Gondomar Emba-
xador de Felipe III. combiado del Rey Ja-
cobó con elección en dos ventanas destinadas
en vna fiesta para él, y el Embaxador de Fran-
cia cap. 12 fol. 237.

Desde este tiempo hasta el año de 67. no
hubo motivo de rotura, aunque alguno de sos-
pecha no faltó en la extensión de lo ocupado
en Lorena sin injurias del Imperio, de quien
es feudo. Murió pues en este año Felipe IV.
con universal sentimiento (dexando en tierna
edad al Reynante Carlos II.) en Francia mu-
tió meses antes la Reyna Madre su hermana,
dexando con desconsuelo à toda la Corte,
que le puso este Epitafio.

*Et soror & coniux & mater nataque Regum
Nulla inquam tanto sanguine digna fuit.*

Dístico que técnicamente pudiera aplicarse
à la

à la Reyna Madre de España D. Mariana de Austria, que muriò el dia 16. de Mayo de este año de 1695. en lueves à la una de la mañana, en el decrecimiento de un gran Eclipse de Luna, y con fama de milagros, que se echan aceptando, puesto que no se conocia hembra en Europa mas digna de reverencia, ni mas comada de silenciosa virtud.

El año de 66. se metió Francia en la discordia de Inglaterra y Holanda de parte de esta, pero duró poco, aviéndole ajustado el parage de loçias que le dió origen.

En el siguiente de 67. hizo el Rey de Francia publicar un manifiesto pretendido con los derechos de la Reyna Maria Terefa su mujer, à que dió cabal respuesta la Verdad Vindicada, obra que aun vengá en las cenizas de su Autor, y D. Pedro de Salzedo tambien le satisfizo llenamente; pero sin dar tiempo à la defensa entró en el País Baxo y dando de los medios, y fuerça duplicada à la necesidad con que ha hecho sus conquistas, empezando las lamentablemente por la presa de Bergues, Furnes, Dovay, Cortray, la Isla Didenard, Alcott, quedando esta arrasada, y cerrado este fatal año con la muerte de Alejandro VII, à quien sucedió Clemente IX.

En

En el año siguiente de 68. por Febrero se inundó de Tropas el Condado de Borgoña (en que Esguzaros parece que faltaron à la Liga de Austria, militando contra ella) donde tomaron a Besanzon, ao obstante que protestó la Villa Imperial, lo mismo fue de Salinas, y luego de Gray, quedando todo el Condado subordinado à la Francia, cuyos progresos se pensaron detener, introduciendo una suspensión de Armas, que se hizo, y poco después la Paz de Castilla, y Portugal, Reyno assistido de Tropas Francesas poco después de la Paz General, y contra ella con el color de prestarlas el Mariscal de Turenne, y él à su parienta la Reyna de Portugal.

En el año de 72. dize Mos de Rienecourt, que no siendo obligados los Príncipes à dar razón de sus dictámenes à nadie, resolvió el Rey de Francia tener por enemigos à los Holandeses, coligado ya con Inglaterra, y Suecia contra aquella República, en que los tres partidos de Orange de Vvit, y de ella misma la dividían interiormente; pero luego que assaltados de Francia pusieron las Armas, que aun no tenian en manos de Orange, el cuerpo de la República le atendió, y los Vvites murieron barbaramente à manos del Pueblo, que así

assí tratas sus Cabezas. Inundó pues la fortuna, y el poder de Luis XIV. aquellas Provincias Holandesas, penetrando hasta lo mas interno dellas en vna sola campaña, tomando con distintos cuerpos de Exercito todo lo q̄ podian correr, porq̄ todo cedia al espanto en el repente desprecioso de aquel insulto; assi se ocuparon consecutivamente Buzic, Oisoè, Rimb erg Vezel, Nimega, Fuert de Schinc, Osprug, Bozel Zutfen, Décicater, y otras de menor nombre, y no menor consecuencia, peligrado Ambrocá, à quien reparò la rotura de las presas q̄ detienen el agua : despues elada à ultimos de Diciembre sufrió los aproches de Beden-Grave, q̄ se rindió cerrando el año con su reducción: el Imperio, y Espana admirado la precipitacion de Holanda, empezaron à assistirla con gente Espanola puesta en Mastric , defendida de los Holandeses en cuyo poder estaba desde el año de 1633. y con levas Tudecas, pero no se pudo evitar q̄ Mastric en cāpaña del siguiente año de 73. no cayesse en manos de Francia, aunque à no pocas costa suya, no aviendo podido hazer otra empresta, por la resistencia q̄ hallò, y en el mar tambien tuvo rencuentros de Tromp, y Ruiter, con el Conde de Estres , Roberto Almirante de la flota Inglesa sin acción señalada.

El año de 1674. tomó declarado aumento la guerra con la preffa que hizieron Franceses de Vezul, asegurando la Lorena, y de otras Plazas en Borgoña, resentidos de que el Emperador prendiesse à Guillermo de Fustemberg, causa fatal de otros empeños; pufieron la proa en lo que quedava en Borgoña, à cuyo ultimo socorro no dieron paso los Esguizaros contra toda razon, assi se apoderaron de Besanzon, y Dola, con lo poco mas que alli quedava: junto à Idelberga tuvo vn encuentro el Duque de Lorena, y Caprara, de que resultó vna gran hostilidad, hecha al Pais del Palatino con el Exercito de Turena, y los Regimientos Ingleses que llevava en él; à esto le siguió la batalla de Zebef, no creida, ni ganada del Principe de Conde; luego recuperaron los Holandeses à Grave, y levantaron el sitio de Odenarde. En Cataluña nada hubo considerable, pero en Mezina ya revelada se continuava el abrigo de Francia, y hostilidad de Valbel, Valavoir, Vibona, y otros Oficiales q en aquella Isla hizieron diversion, y progresio, aunque despues la abandonaron tan de repente, como la invadieron: en el Pais Baxo, adquirieron à Limburg. En Cataluña tomó Schemberg à Bafaria, Figueras, y otros cortos Lugares; en

Francia.

Francia se hizo mayor perdida con la del Ma-
riscal de Turenna, cuya vida extinguíò una bala
de Artilleria del Exercitò Imperial, que ma-
dava Montecuculi cerca de Strasburg, estando
en pa raze de pelear. Fue Turenna el fundador
de la disciplina Militar en Francia, y aunque
estuvo en el servicio de Espana quado el Pri-
eipe de Condè, belviò presto al de Francia, y
à la confiança de Mazarino, con que en la me-
moria d tuvo muchos sucesos gloriosos, au-
mentandolos despues tanto, que mereciò el
postumo honor de ser enterrado en S. Dionis
en la Iglesia que sepultan los Reyes de Fracia,
diziendo el Epitafio, que se le hizo esta gracia
por sus gloriosas expediciones, coronando con
ella su benevolencia Luis XIV: que hazia poca
diferencia entre la accion de ocupar el tro-
no, y la de bien mantenerle, dando a entender
que se le sostuvo Tutesa.

En Cataluña perdiò Espana à Bellagarda, y
ganò con sus confederados à Treveris, y à Fi-
lipsburg, y se tratò de Pazes, como suelen pre-
textar las Franceses, que asi cerraron el
año de 75.

En el de 1676. viò el mar en encuentros Na-
vales, el uno señalado con la muerte de Rui-
ter, y el otro por el incendio de algunos vase-

los Espanoles. En tierra Condé Buquein, y Eix
re dicron con su reduccion alimento à la de-
clarada fortuna de Francia sin descredito de sus
defensores: En el siguiente de 77. Valencie-
nas, Cambray , y Sant Homer se sujetaron à
la dicha de Francia, despues de aver sucedido
el renquento de Moncassel, entre los Exerci-
tos de Orange, y el que se mandava en nombre
del Duque de Orleans ; otro choque hubo en
Cataluña sobre el Barranco entre S. Clemen-
te, y Espolla con perdida de ambas partes : La
de Holandeses no cogió fruto del sitio de
Charleroeuy, como los Franceses del de Tri-
burg que riudieron en Alemania , no menos
que à S. Guillam en Flandes.

En el siguiente año de 1678. cayó Gante
como Ipre en poder de Francia, sin scbrada re-
sistencia ; Puizerdà en Cataluña se le resistió
mas; y aviendo entonces abandonado à los Me-
sines, disuso hacerlo assi con las muchas
Plazas de Holanda que avia tomado, haziendo
con aquella Republica vna Paz, en que se ade-
lantò à sus Aliados ; y con todos finalmente
fue concluida en Nimega: y el casamiento del
Rey Catolico Carlos II. con Doña Maria
Luisa de Bordon , hija del Duque de Orleans
hermano de Luis XIV. de Francia , y el de su
Dels.

Delfin con otra Ana Maria Victoria hermana del Elector Duque de Baviera.

Ambos casamientos se efectuaron el año siguiente de 1680. pero en el subsiguiente se apoderò el Rey de Francia de la Villa de Strasburgo, è Argentina, siende Ciudad Ausiatica del Imperio, no obstante la Paz recientemente acordada y los vínculos de sangre ó la Casa Angustissima, cuyo actual nudo desatò coa su lamentable muerte la Reyna da Francia D. Maria Teresa hija de Felipe IV. y de Isabel de Francia su primer muger, sucedida en el mes de Julio de 1683. y en el mismo año tomaron las armas de Francia jà la Villa Courtrai no obstante la Paz.

En el siguiente de 84. se apoderaron de Luxemburgo, pero no de Girona, de dōde fueron rechazados con perdida, y desayre; y se hizo la Tregua que llamaron de 20. años: y en el de 88. le atendió poco, aviendo el Delfin autorizado con su Persona la ocupacion de Filipsburg: à que se siguió la de Maguncia, y Bonn, que fueron recuperadas al Imperio por el Señor Duque de Lorena en el siguiente año de 89. en el 88. fue el memorable armamento de Holanda, y la expedicion del Principe de Orange coa su transito à Inglaterra, de donde

ellos

fa-

faliò furtivo el Rey Iacome II. Estuardo con
 su hijo, y muger refugiados en Francia , que
 luego declarò la guerra à Holanda; quedando
 elegido por Rey de Inglaterra Guillermo de
 Nassau Principe de Orange: Con este metsor
 fosi entrò el año de 89. en que passò à poder
 de Francia en Cataluña la Villa de Campre-
 don: y à mejor vida el Santo, y perseguido Pó-
 tifice Inocencio XI.y la Reyna de España D.
 Maria Luisa de Borbon : tambien la muerte
 de Madama la Delfina , dexando sucesion de
 muchos varones scñalò el año de 90. en que el
 Rey de España Carlos II. casò con Doña Ma-
 riana de Neoburgo, hija del Elector Palatina-
 do, en que huvo los dos renuentros de Mar, y
 Tierra costosos à Franceses , el primero al
 cabo de Lands Ensay el segundo en Flouris, y
 tambien declarò la guerra al Duque de Sa-
 boyà, obligandole à entrar en la Liga de Espan-
 ña, y del Imperio, aunque perdiendo el paslo de
 Suza, y à Niza, por faltarle la gente que avia
 dado à Francia poco tiempo antes , no sospe-
 chando su violencia: En este mismo año fue la
 Batalla de Estafarda en Piemonte con perdida
 de ambas partes, quedando Carmañola por la
 de Francia.

Que en el año siguiente de 91. ocupò à
 Mars,

Mons, Bombardeò à Liege ; à Barcelona, à Alicante, y rindiò à Montmllan no mal defendido, teniendo otro renquencio sus armas cerca de Leuse, que havo de costar caso al Duque de Luvembatg : en el de 92. ganò à Namur competentemente resistidos y al mismo tiempo las armas de la Liga entraron en el Delfinado con el Duque de Saboya, y Marquès de Leganes que rindieron à Ambrun, y à Gap, quemando este por averse resistido à la contribucion : en la parte de Flandes fue Bombardeado Charleroy , levantando los Franceses el sitio de Rinfelt poco ayrosamente; y lo mismo sucediò en Hui , pero entraron en Dismunda, pequeña Plaza , y poco defensible,

El año de 1693. fue horroroso en la ruina de Gidelberga, Ciudad principal del Elector Palatino, à la qual Franceses convirtieron en cenizas con crudelidad que confiesan atonitos los mismos Escritores de sa Nacion : al mismo tiempo ocuparon Rebes , diciendo uno de sus Poecas:

*Flece Rosam Hibero subiectam define flora
Par erat ut fierent lilia mixta Rosas. Iob
Siguose la conquista de Hui, y en Piemon-*

te

te bombardearen los Aliados a Piñarol, que estuvo muy estrecho, y se levantò su sitio para pelear con el Exercito de Catinat , y Bandomà, como se hizo con poca ventaja del de la Liga, y cerca de Piosalco, y de Martaille , pelearon perdiendo los Franceses mucha Cava-
Heria, y la Liga mucha infanteria, puesto que passaren de doze mil los muertos; y otra rota mas fuerte huyo en el Pais Baxo cerca de Nurvvin den à que se siguiò la ocupacion de Charle-roey por los Franceses.

El año de 94. fue en Cataluña perjudiciale
aviendo cargado el nervio de las Tropas Fran-
cesas , y no muchas colecticias de la parte de
Espana, que desechos sobre los vados del Rio
Ter, huvieron de dexar la campaÑa sin resis-
tencia , por lo qual cayerou en poder del vence-
dor: Girona con otros Lugares hasta Oitaltic
en la montaña . y en la Matina , haciendo una
gran defensa Palomès , con que se divirtió el
sitio de Barcelona.

El año passado 95. es quando parece que
empeçò la Divina Providencia à contrape-
sar los males antecedentes, cõ las insignes con-
quistas que hizieron los Aliados de Casal en
Isolia, y de Namur en el Pais Baxos , dignos
de eterna recordacion; à la Armada de Fran-
cia

cia tuvo encerrada en sus Paettos este mil
mismo año, y todo el antecedente el Almirante
Rusel, paseando el Mediterraneo, donde fué
muy acercido (con el cabo de Holanda) de
Rey Catolico.

El presente año de 96. empezó con la
conjuración en Londres descubierta y Cati-
gado como merecía el intento de acabar ale-
gando vosmente con el Rey Guillermo, cuya flota
e retiró al Norte, y en él interin pasó el
estrecho la de Francia muy maltratada de la
ocasión que si decíora se confiaba que la
Bondad Divina disponga la campaña de modo
que se logre lo perdido, para llegar al termino
de una Paz durable, quanto sufre el incendi-
vo contrario de que hasta oy se han puesto
como pot indice muy succinctamente las ex-
periencias.

Hasta aqui el resumen ceñido que puede
bastar para una succincta memoria de las pre-
tenciones de la Casa Augustissima, y la de
Francia como empezaron desde el año de
1500. con las guerras que hasta los vitimos
periodos de este siglo de 1600. se han originado
nado de ellas con diferentes tratados de Paz,
y Tregua mal guardados, y brevemente los
gos: El primero que fue el de Noyon año

1518.

1518. diò tres años de Paz ; siguiéndose la guerra hasta el año de 1525. que se ajustó en el Tratado de Madrid, que duró muy poco: En el año 1629. se celebró el Tratado de Cambray, que frutó cinco años de quietud. Siguióse la Tregua de Niza hecha por 12. años en el de 1538. y guardando solo dos ; la guerra duró quattro hasta el Tratado de Crespi que fue el año de 1544. que prorrogó la Paz poco mas: En Ardes no frutó el congreso que allí se tuvo, pero el de Chatò en Cambresí produjo algun sossiego , à que se siguió la guerra de Enrique Quarto ajustada en la Paz de Vervins en año 1588. que se rompió en el de 1635. y duró hasta la Paz de los Pirineos, echada el año de 1660. que se rompió con la invasión de Flandes ; y Borgoña el año 1667. y aunque después se disimuló la hostilidad, duró hasta el año de 70. que empezó la guerra de Francia , y Holanda, travándose presto con España , y el Imperio hasta la Paz de Nimega hecha el año de 79. y quebrada en el de 1684. à que se siguió una Tregua de 20. años Echa en Ratisbora que no duró ni aun quattro, puesto que se rompió viaginamente en el de 1689. con tal apacato, y encoro que probablemente durará hasta el fin de este siglo.

Luc-

Luego parece que *Bellum*, *preparatio belli aut infida Pax* es lo que con la menorable expericacia de estos dos cœutenarios de años se reconoce ser inevitable condicion de los Principes de Europa especialmente siendo el de Francia Señor de Pueblos de quien dixo Ces.de Bell.Gall. *Galli mobilitate, & levitate, ingeuij novis semper imperiis student. In inci-
cion perjudicial à sus Confinantes, y ya mas que heredada, estudiosa en el Reynado de Luis XIV que sin rebozo presumió el venci-
cimiento de todas las Naciones en el elogio de su estatua *viro immotrali* para avisar las d-
lo que Valentinianus ad Theodosium: Resistene-
dum esse cui tantum ineſt audacia ut totius
Orbis Imperium tamquam sibi debitum aſſerere
niteretur, neque causas belli querere, neq;
iufte id indicere solitum id dumtaxat putare
legizimum quod sua libidò inſerit eum communem
omnimu inimicum communia quoque ab omnibus
odio mereri Anton. Bonif. Hun. Dec. 8.
lib. 3.*

Pero que aviso mas afieaz, que la eviden-
cia de no ser posible en nuestros dias, ni en los
venideros paz firme, ni durable, constando
matematicamente de la suma facil que se faca
de estas observaciones, no aver en édes ente-
gros

124

ros siglos tēñido España ni el Imperio cincuenta años de Paz; Luego esforzoso, y conveniente llevat la guerra como mai necessario; y hazer profession de ella como de indispensible remedio, aviendo dicho la increada sabiduria Eccles. *Nihil sub sole novum nec valet quisquam dicere: Ecce hoc recens est: Iam enim processit in seculis quæ fuerunt ante uos.*



විජයවානි මහත්මියෙහි සිංහල පොදුවේ
සෑම ආර්ථික හෝ ව්‍යවසායෙහි මෙයෙහි ප්‍රතිපාදනය
වැනි තොරතුරු මීට එහි උග්‍රීතයේ නිසා මෙයෙහි
වැනි තොරතුරු මීට එහි උග්‍රීතයේ නිසා මෙයෙහි